### SEÑORES ASISTENTES

<u>Presidenta</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero

### Tenientes de Alcalde

- D. Lorenzo Sánchez Alonso
- Dª Montemayor Laynez de los Santos
  - D. Oscar Curtido Naranjo
- Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes
  - Dª Mª del Carmen Laynez Bernal

#### Concejales

- Dª Mª de los Ángeles Sánchez Moreno Dª Ana Luna Peña
  - D. Francisco Corbeto Carrasco
  - D. Antonio Izquierdo Sánchez
  - D. Juan Antonio Liaño Pazos
  - Dª Mª Angeles Carvajal Solano
  - D. Francisco del Olmo Fernández
    - D. Francisco Laynez Martín
      - Dª Encarnación Niño Rico
    - D. José Javier Ruiz Arana
    - Dª Mª Leonor Varela Rodríguez
      - Dª Laura Almisas Ramos
      - D. Felipe Márquez Mateo
      - D. Antonio Franco García
    - D. Manuel J. Helices Pacheco

### Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

### Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veinte de febrero del año dos mil catorce, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Mª Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión a partir del punto 2º, la Teniente de Alcalde Dª Montemayor Laynez de los Santos, y a partir del punto 3º, el Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

### PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 19 DE DICIEMBRE DE 2013 y 4 DE FEBRERO DE 2014.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 19 de diciembre de 2013 y 4 de febrero de 2014, números 25 y 2 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda unida-Los Verdes), sin discusiones ni enmiendas y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

(Se incorpora a la Sesión la Teniente de Alcalde Dª Montemayor Laynez de los Santos, siendo las once horas treinta y cuatro minutos)

### PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Anuncio del Ayuntamiento de Rota, por el que se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2013, por el que se establece que la Teniente de Alcalde Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, desempeñará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 239, de 17 de diciembre de 2013, página 17, del Anuncio del Ayuntamiento de Rota, por el que se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2013, por el que se establece que la Teniente de Alcalde Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, desempeñará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con efectos de 2 de diciembre de 2013.

2.2.- Anuncio del Ayuntamiento de Rota, por el que se hace público el Decreto de Alcaldía delegando firma a favor del 3er. Teniente de Alcalde, D. Oscar Curtido Naranjo.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246, de 27 de diciembre de 2013, del Anuncio del Ayuntamiento de Rota, por el que se hace público el Decreto de Alcaldía delegando firma a favor del 3er. Teniente de Alcalde, D. Oscar Curtido Naranjo.

(Se incorpora a la Sesión el Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso, siendo las once horas treinta y cinco minutos)

### PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 2 al 31 de enero de 2014, numerados del 1 al 648, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

### PUNTO 4º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2013.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año 2014, al punto 1°, conoce informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al 4° trimestre de 2013.

La Comisión Informativa General y Permanente DA SU CONFORMIDAD al informe de la Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al 4° trimestre de 2013, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su conocimiento."

A continuación, se conoce el informe emitido por la intervención municipal en fecha 31 de enero de 2014, de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Rota, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procede a emitir el siguiente informe sobre la ejecución del Plan de ajuste de este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del ejercicio 2013:

Al amparo de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, se elaboró un Plan de ajuste por este Ayuntamiento, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Local el día 30 de marzo de 2012, al punto 2°, con informe favorable de esta Intervención. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas valoró favorablemente el citado Plan de ajuste con fecha 30 de abril de 2012. En dicho Plan se contienen una serie de medidas y escenarios presupuestarios para un periodo de 10 años, hasta el ejercicio 2022.

Posteriormente dicho Plan ha sido revisado por acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2013, al punto 3°, también con informe favorable de esta Intervención y valoración favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El ámbito temporal de esta revisión alcanza hasta el ejercicio 2023.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en su artículo 10. Para el caso de este Ayuntamiento, al no ser una Corporación local de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, la

información debe remitirse de manera trimestral antes del quince del primer mes siguiente de cada trimestre y referida al precedente, esto es, con relación al cuarto trimestre, hasta el día 15 de enero de 2014, habiéndose ampliado el plazo hasta el día 31 de enero de 2014.

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y endeudamiento.
- 4.- Avance del Remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.-Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

Asimismo se acompañará esta información del presente informe explicativo de la Intervención, en el que se analiza el seguimiento del plan de ajuste y las desviaciones producidas. Con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2013 se han presentado los siguientes resultados en relación al cumplimiento de los objetivos previstos por las diferentes medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan de ajuste:

1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS A 31/12/2013 Y COMPARATIVA CON LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL PLAN DE AJUSTE.

### A) Informe trimestral de seguimiento de ajustes en ingresos:

Se adjunta la información.

Los ingresos totales presentan al final del ejercicio un importe de 39.587,50 miles de euros que, comparados con los datos del Plan de ajuste que ascienden a 40.026,04 miles de euros, presentan una desviación de -438,54 miles de euros, lo que representa un -1,10%. Analizando su distribución entre ingresos no financieros y financieros, se observa que ambos vienen a coincidir con dicho porcentaje, pues suponen un -1,09% y -1,12% respectivamente. Y dentro de los ingresos no financieros se produce una mayor diferencia, ya que los ingresos corrientes presentan un -6,24% frente al 39,41% de los ingresos de capital.

### B) Medidas de ingresos contempladas en el Plan de ajuste y análisis de sus desviaciones:

El Plan de ajuste contempla cuatro medidas con objetivos económicos para el presente ejercicio: 1, 3, 4 y 5, si bien también se prevén medidas en el apartado 2, que han producido resultados este ejercicio.

### Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

"En el año 2012 ya se ha aprobado una subida general de tasas, precios e impuestos del 3,1%, salvo las correspondientes a entradas de carruajes, recogida de basuras, agua, alcantarillado, autobuses y Residencia de Ancianos, en las que se han establecido subidas superiores. De este modo, se produce un aumento de los derechos, con respecto a los de 2011 de 650 mil euros. A esta cifra, hay que añadirle el incremento de los derechos por IBI asociado al incremento del tipo de gravamen establecido por el Gobierno, cuantificado en 1,2 millones de euros

En el ejercicio 2013 se mantiene el incremento del IBI establecido por el Gobierno, que desaparece en el ejercicio 2014. Sin embargo, el importe de los derechos reconocidos no desciende debido a la nueva ponencia de valores que se derivará de la revisión catastral (teniendo en cuenta que no se realiza desde 1998).

Con carácter general, desde el año 2013 se mantendrá una actualización media de los gravámenes en las ordenanzas del 3%. La cuantificación económica de esta medida, para ejercicios siguientes, se mantiene constante, por prudencia valorativa.

Asimismo, cabe destacar que en el ejercicio 2.013 se prevé modificar la ordenanza de ocupación de vía pública, con una estimación de mayores ingresos de 40 mil euros."

### 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste:

- Medida ejecutada: Sí.
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: 94,37 miles de euros, figurando en el Plan de ajuste una previsión de 455,17 miles de euros, siendo la desviación de -360,80 miles de euros y del -79,27%, dado que ha habido menos ingresos en 2013.
- Los ajustes acumulados hasta el presente ejercicio nos sitúan en un importe de 1.923,37 miles de euros, mientras que en el Plan aparecía una previsión de 2.314,48 miles de euros, presentando por tanto una desviación de -391,11 miles de euros (-16,90%). Y sobre el dato del Plan de Ajuste para este año, la desviación de la estimación anual acumulada es del 322,56%.

### Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

"Los porcentajes de pendientes de cobro de los ingresos propios del Ayuntamiento han ido aumentando en los últimos ejercicios. El Ayuntamiento puso en marcha un plan de mejora de eficiencia de la recaudación en 2011, que todavía se encuentra en fase de ejecución. Por otra parte se estudiará para el ejercicio 2.013, una vez se tengan los

resultados de cobranza del ejercicio 2.012, si es preciso, reorientar el convenio con la Excma. Diputación de Cádiz.

En la cuantificación del plan de ajuste, esta medida no afecta a las cifras estimadas, dado que se establecen en términos de derechos reconocidos. En todo caso, repercutirá en una reducción del 5% anual de los derechos reconocidos en ejercicios cerrados, tanto en 2012 como en 2013, y del 2% anual en el resto de ejercicios contemplados."

### 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste:

- Medida ejecutada: Sí.
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: 155,14 miles de euros, sin que en el Plan esté cuantificado.
- Los ajustes acumulados hasta el presente ejercicio nos sitúan en el mismo importe de 155,14 miles de euros, mientras que en el Plan no figuraba previsión alguna.

### Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

- "El Ayuntamiento va a iniciar en el ejercicio 2012 actuaciones para reforzar la inspección tributaria. Este hecho tendrá un impacto en los ingresos por ICIO, tasas urbanísticas por obras menores y así como un mayor control en las entregas de escombros en el punto limpio:  $100.000,000 \in$ ."
- 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste:
- Medida ejecutada: Sí. En el marco de estas actuaciones en orden a descubrir hechos imponibles no gravados, se inscriben los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:
  - o Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2013, al punto 9°, por el que se aprobó la adhesión de este Ayuntamiento al sistema de comunicación mediante el portal de descarga de índices de plusvalías, en función del acuerdo adoptado por la Federación de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado de fecha 4 de abril de 2013.
  - o Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2013, al punto 13°.1, por el que se aprobó la realización de diversos trabajos de comprobación y actualización de las tasas municipales por entradas de vehículos, reservas de vía pública y concesiones administrativas sobre terrenos de dominio público local.
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: -25,53 miles de euros, con una previsión en el Plan de 100 mil euros, por lo que la desviación es de -125,53 miles de euros (-125,53%).
- Supone unos ajustes acumulados hasta el presente ejercicio de 112,13 miles de euros, figurando en el Plan una previsión de 100 mil euros, que supone una desviación de 12,13 miles de euros (12,13%), por lo que es positiva en el conjunto de los dos años de aplicación de esta medida .

### Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos.

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

"Como se recoge en la tabla B.4, el Ayuntamiento procederá a aumentar progresivamente el grado de autofinanciación de los servicios más deficitarios, fundamentalmente, transporte urbano, servicios sociales (residencia de ancianos) y deportivas (piscina, campos de fútbol de césped artificial, pistas polideportivas).

 $\,$  En el transporte urbano un incremento anual del 10 por 100 para el ejercicio 2013 y un 5 por 100 para los restantes.

En la Residencia de Ancianos un 10 por 100 anual durante 3 años hasta la homologación del centro por parte de la Junta de Andalucía, lo que conllevaría subvenciones por parte de la misma, o en su caso, la cesión de la Residencia a la propia Junta de Andalucía.

En las instalaciones deportivas se establece una actualización del 5 por 100 durante 5 años, desde el ejercicio 2013 y del 3% para el resto del período."

### 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste:

- Medida ejecutada: Sí.
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: 16,04 miles de euros, mientras que en el Plan aparecía una estimación de 84,47 miles de euros, siendo la desviación de -68,43 miles de euros (-81,01%).
- Considerando la proyección anual para 2013 y su comparación con la previsión del Plan por 84,47 miles de euros, resulta la misma desviación anterior, a pesar de que en los ingresos por Residencia de Ancianos se hayan mejorado las cantidades previstas, pues los restantes ingresos pertenecen a la sociedad municipal AREMSA que no forma parte del Plan de ajuste, si bien se hace constar que se ha dado cumplimiento en 2013 a los porcentajes previstos de incremento en las tarifas de las tasas y precios gestionados por AREMSA y que figuran incluidos en esta medida.

### Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

"El Ayuntamiento de Rota se encuentra en un proceso de demanda y a su vez negociación con el Gobierno para consolidar los 0,5 millones de euros por servidumbre militar de la Base Naval de Rota y que se han cobrado hasta el ejercicio 2.008. Independientemente se negocia un convenio global para la compensación de los ingresos por IVTM, IBI e ICIO que aumentaría las cantidades ya liquidadas en 0,6 millones desde 2.013. En todo caso, por prudencia valorativa no se incluye este impacto en la cuantificación del plan.

Asimismo, el Ayuntamiento va a solicitar que se considere al municipio como turístico, con efectos en el sistema de distribución en la Participación de Tributos del Estado. Manteniendo un criterio de prudencia valorativa, se estima un efecto de 0,5 millones de euros desde 2014.

Se pretende reclamar en 2.012 a UNESPA 0,1 millones de euros por el servicio de bomberos, comenzándose los ingresos seguramente a partir de 2.013.

Se va a regular la zona azul en Punta Candor y sacar a licitación pública patrimonio municipal ocioso para su explotación lucrativa, estimándose unos ingresos anuales a partir de 2.013 por estos conceptos de 40.000,00 euros."

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste:

- Medida ejecutada: parcialmente. Para cerrar las medidas de ingresos, en la número 5, se han producido ingresos por el convenio de vehículos americanos, quedando pendientes los restantes ingresos, salvo el de la zona azul de Punta Candor que ha sido regulado, pero corresponde a la sociedad municipal AREMSA, que no forma parte del Plan de ajuste.
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: 1.045,29 miles de euros, figurando una estimación en el Plan de ajuste por la cantidad de 640 mil euros, siendo pues la desviación de 405,29 miles de euros, que representa un 63,33%.
- Siendo lo previsto por el Plan de ajuste para este año 640 mil euros y no existiendo previsión anterior para 2012, los importes acumulados y sus desviaciones coinciden con los del párrafo anterior.

### Ingresos totales.

Las diferentes medidas de ingresos anuales a 31 de diciembre de 2013 han tenido un impacto económico de 1.285,31 miles de euros, todos ellos referidos a ingresos corrientes, mientras que la estimación del Plan a dicha fecha era de 1.279,65 miles de euros, por lo que se ha producido una desviación de 5,66 miles de euros (0,44%). Analizando las desviaciones que se producen entre las estimaciones y ajustes anuales en relación con las previsiones del plan, dos de las medidas presentan signo positivo y tres signo negativo, si bien en su conjunto el saldo es favorable.

Y considerando los ajustes acumulados por todos los conceptos desde el ejercicio 2012 hasta el presente ejercicio, las medidas adoptadas han generado un resultado de 3.251,97 miles de euros, cantidad que comparamos con los 3.138,96 miles de euros que el Plan tiene previsto para los ejercicios 2012 y 2013, resultando una desviación positiva por tanto de 113,01 miles de euros (3,60%). Analizando cada medida, en tres de ellas se han producido resultados acumulados positivos, mientras que en las otras dos han sido negativos, siendo favorable en su conjunto.

Por tanto, puede concluirse en este apartado que los ingresos se están desarrollando en líneas generales dentro de las previsiones del Plan de ajuste, incluso mejorándose con los importes hasta final de año.

2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS A 31/12/2013 Y COMPARATIVA CON LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL PLAN DE AJUSTE.

### A) Informe trimestral de seguimiento de ajustes en gastos:

Se adjunta la información.

Los gastos totales presentan al final del ejercicio un importe de 30.647,33 miles de euros que, comparados con los datos del Plan de ajuste que ascienden a 34.997,54 miles de euros, presentan una desviación de -4.350,21 miles de euros, lo que representa un ahorro de un 12,43%. Analizando su distribución entre gastos no financieros y financieros, se observa que el primero ha descendido un 14,71% y que el segundo ha aumentado un 37,91%. Y dentro de los gastos no financieros se produce un mayor descenso en las operaciones de capital, con un 27,44%, en tanto que las de naturaleza corriente han disminuido un 12,83%.

Con relación a las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto, el saldo pendiente de reconocimiento a finales de ejercicio se ha situado en 9.490,58 miles de euros, por lo que existe una desviación de 4.283,32 miles de euros (82,26%) con respecto a las previsiones del Plan de ajuste por 5.207,26 miles de euros, y ello a pesar de haber disminuido 419,25 miles de euros durante el ejercicio 2013.

El periodo medio de pago a proveedores se encuentra en 443 días, y por tanto por encima del plazo legalmente establecido de 30 días, si bien se ha reducido en 170 días durante este ejercicio, pues en 2012 este periodo medio de pago a proveedores estaba situado en 613 días.

### $\underline{\mbox{B)}}$ Medidas de gastos contempladas en el Plan de ajuste y análisis de sus desviaciones:

El Plan de ajuste contempla cinco medidas con objetivos económicos para el presente ejercicio.

### Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

"En el ejercicio 2012 se han mantenido los sueldos y salarios y se han reducido las contrataciones temporales. Por otra parte, para este ejercicio se amortizarán 70 plazas de funcionarios y laborales. Sobre las retribuciones de la Alcaldía y de los Concejales, se estará a las disposiciones establecidas al efecto por la FEMP y la FAMP.

En el ejercicio 2013 se descuentan del capítulo 1 los atrasos consignados en el presupuesto de 2012. Asimismo, se procederá a la amortización de las plazas vacantes por motivos de jubilación.

Para el resto de ejercicios se adoptarán las medidas necesarias para mantener una senda de actuación marcada: la congelación de contratos temporales, la suspensión del plan de pensiones de los funcionarios, la reducción de las horas sindicales, así como la de la dotación de ayudas sociales a los funcionarios.

Este conjunto de actuaciones supone un ahorro de 1 millón de euros en 2013, 2014, 2015 y 2016 con respecto a la cifra de 2012. Para los ejercicios 2017 y siguientes se mantendrá constante la cuantía."

- 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gastos del Capítulo 1 contemplada en el Plan de ajuste:
- Medida ejecutada: Sí
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: 1.547,47 miles de euros, estando previsto en el Plan de ajuste por la cantidad de 250 mil euros, siendo la diferencia 1.297,47 miles de euros (518,98%).
- La comparación de esta ejecución con la previsión del Plan de ajuste a nivel acumulado desde el inicio del Plan supone la misma desviación, al no figurar previsiones ni ejecución en el ejercicio 2012.

### Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

"Se prevé rescindir los contratos relacionados con la gestión del IBI, la eliminación de contrato de asesoría jurídica y los contratos de desinfección y desratización. Su ahorro será de 16.000,00 euros en 2013.

Asimismo, se prevé la separación del servicio de limpieza viaria del correspondiente a recogida de residuos sólidos urbanos,

asumiendo el Ayuntamiento, a través de la empresa municipal AREMSA, la limpieza viaria, con una reducción de aproximadamente unos 150.000,00 euros."

- 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del Capítulo 2 contemplada en el Plan de ajuste:
- Medida ejecutada: parcialmente. Se ha desarrollado en relación a los trabajos de limpieza viaria mecanizada por parte de AREMSA, y trabajos relacionados con el IBI.
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: 5,56 miles de euros, en tanto que el Plan de ajuste ha previsto 166 mil euros, con una desviación por tanto de -160,44 miles de euros (-96,65%).
- La comparación de esta ejecución con la previsión del Plan de ajuste a nivel acumulado desde el inicio del Plan supone la misma desviación, al no figurar previsiones ni ejecución en el ejercicio 2012.

### Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

### "Eliminación del Organismo Autónomo de Recaudación.

Salida de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, de la Oficina Técnica de Medio Ambiente (OTM), de Gesalquivir y del Consorcio UTE-DLT. Se estima en 150.000 euros para 2.013."

- 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del Capítulo 2 contemplada en el Plan de ajuste:
- Medida ejecutada: parcialmente. Se ha disuelto la empresa municipal SAPEMSA, aunque no estaba incluida dentro del Plan de ajuste. También se ha disuelto la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, la Oficina Técnica de Medio Ambiente (OTM) que dependía de ella, así como el Consorcio UTE-DLT (capítulo 4). La empresa Gesalquivir se encuentra en concurso de acreedores y sin funcionamiento. Con respecto al Organismo autónomo de recaudación, se está elaborando la documentación necesaria para su disolución.
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: 27,65 miles de euros, que con relación al Plan de ajuste que había estimado 150 mil euros, origina una desviación de -122,35 miles de euros (-81,57%).
- La comparación de esta ejecución con la previsión del Plan de ajuste a nivel acumulado desde el inicio del Plan supone la misma desviación, al no figurar previsiones ni ejecución en el ejercicio 2012.

### Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

"En el ejercicio 2012 el Ayuntamiento va a comenzar el estudio de los servicios que presta y que son titularidad de otras

administraciones. En 2013 se eliminarán los que tengan un menor impacto social.

También los contratos laborales correspondientes a programas subvencionados por otras Administraciones, se ajustarán a las cantidades concedidas.

Se estima un ahorro de 0.2 millones de euros."

## 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del Capítulo 2 contemplada en el Plan de ajuste:

- Medida ejecutada: parcialmente. Se han ajustado los costes de programas en función de las subvenciones recibidas de otras Administraciones (capítulo 1).
- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: 73,78 miles de euros, cuya comparación con la estimación prevista por el Plan de Ajuste por importe de 200 mil euros, supone una diferencia de -126,22 miles de euros (-63,11%).
- La comparación de esta ejecución con la previsión del Plan de ajuste a nivel acumulado desde el inicio del Plan supone la misma desviación, al no figurar previsiones ni ejecución en el ejercicio 2012.

#### Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

### 1) Descripción de la medida del Plan de ajuste:

"Desde el año 2012 se van a iniciar actuaciones para: limitar los gastos directos de mantenimiento de infraestructuras y edificios y equipos de oficina, mediante autorizaciones expresas de los responsables y delegados; controlar los gastos de material de oficinas por departamentos; reducir los gastos en los contratos de mantenimientos externos (ascensores, extintores, fotocopiadoras, etc.); reducir mediante renegociación los gastos por telefonía móvil y fija; poner en marcha el plan de eficiencia energética con reducción de consumo y nuevo contrato de suministro con precio concertado; disminuir los gastos protocolarios y de publicidad; renegociar los convenios de subvenciones; renegociación de convenios con asociaciones deportivas por la utilización de instalaciones municipales; externalizar los servicios de alcantarillado y depuración; externalizar servicios deficitarios como la Escuela Hípica, la Escuela de Vela, la piscina, el Centro Vicente Beltrán, Mayetería, Bares, etc; automatización del aparcamiento de la Merced.

Se estima un ahorro de 300 mil euros en 2012 y 2013, respectivamente.

Una vez construida y puesta en marcha la planta de transferencias, tendrá una reducción de precios en la eliminación y transporte de los residuos, estimada su finalización para 2.013."

### 2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto contemplada en el Plan de ajuste:

• Medida ejecutada: parcialmente. Se están ejecutando las medidas de ahorro en gastos corrientes por material de oficina, mantenimientos, suministros, gastos protocolarios y publicidad, y convenios de subvenciones y utilización de instalaciones, eficiencia energética y nuevo contrato de suministro de energía eléctrica con precio adjudicado en procedimiento de licitación. También se han externalizado bares y la escuela hípica y se ha llevado a cabo la automatización del aparcamiento de la Merced.

- Impacto económico anual acumulado a 31 de diciembre de 2013: -257,86 miles de euros, figurando en el Plan una previsión de 300 mil euros. La desviación es pues de -557,86 miles de euros (-185,95%), debido a la regularización de las cantidades de periodos anteriores.
- Si el ahorro previsto para los años 2012 y 2013 por el Plan de ajuste es de 600 mil euros, se produce una desviación con el ahorro realizado en ambos ejercicios, que suman 192,51 miles de euros, de -407,49 miles de euros (-67,92%).

#### Gastos totales.

Por tanto, puede concluirse en este apartado que los ingresos se están desarrollando en líneas generales dentro de las previsiones del Plan de ajuste, incluso mejorándose con los importes hasta final de año.

Las medidas de gastos a 31 de diciembre de 2013 han tenido un impacto económico anual acumulado de 1.396,60 miles de euros, todos ellos referidos a gastos corrientes y la estimación a 31 de diciembre de 2013 del Plan era de 1.066 miles de euros, por lo que se ha producido una desviación de 330,60 miles de euros (31,01%). Si comparamos las desviaciones que se producen entre las proyecciones anuales y las previsiones del Plan para 2013, se observa que son negativas en cuatro de ellas, siendo positiva una, si bien el saldo global es positivo.

Y considerando los ajustes acumulados de los ejercicios 2012 y 2013, por todos los conceptos, ascenderían a 1.846,97 miles de euros, por lo que, habiendo previsto el Plan un ahorro para ambos ejercicios de 1.366 miles de euros, resulta una desviación de 480,97 miles de euros (35,21%). Analizando cada medida, en una de ellas se ha producido resultados acumulados positivos, mientras que en las otras cuatro han sido negativos, siendo no obstante favorable en su conjunto.

Como conclusión en materia de gastos, decir que se están desarrollando de forma distinta en las medidas previstas, aunque de forma global no solo alcanzan, sino que superan las cantidades establecidas como objetivos para este año.

### C) Otro tipo de medidas.

• Impacto económico de otro tipo de medidas: No se estimaba ningún ahorro cuantificable.

### Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

• Medida ejecutada: parcialmente. Las retribuciones de los responsables políticos municipales figuran publicadas en la página web municipal.

### Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro

Medida ejecutada: Sí

#### 3.- MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ENDEUDAMIENTO.

Aparecen en este formulario en primer lugar los datos correspondientes a la deuda viva a 31 de diciembre de 2013, diferenciando las operaciones de tesorería y largo plazo, y dentro de éstas, las correspondientes a las operaciones llevadas a cabo como consecuencia de los Planes de pagos a proveedores y el resto de las

operaciones de endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento total asciende a 35.416,05 miles de euros que, comparado con la previsión del Plan de ajuste, que ascendía a 35.987,00 miles de euros, supone un menor endeudamiento de 570,95 miles de euros (-1,59%) correspondiente principalmente al grupo del resto de operaciones.

También figuran las anualidades de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, distinguiendo las cuotas de amortización e intereses, como igualmente las operaciones del Fondo de financiación para pago a proveedores del resto de las operaciones. La anualidad en 2013 ha ascendido a 3.468,12 miles de euros, siendo la previsión del Plan de 2.856,50 miles de euros, produciéndose por tanto una diferencia de 609,62 miles de euros (21,41%), debido tanto a un aumento de los intereses como de las amortizaciones, aunque éstas en mayor medida.

Y finalmente incluye las magnitudes financieras presupuestarias relativas al ahorro bruto, ahorro neto, saldo de operaciones no financieras, ajustes del SEC, para determinar una capacidad de financiación de 7.172,33 miles de euros, mientras que en el Plan de ajuste estimaba 274,94 miles de euros, de donde se desprende un aumento de 6.897,39 miles de euros (2.508,69%), por un mayor saldo de operaciones no financieras y un menor ajuste del SEC.

### 4.- AVANCE DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

Teniendo en cuenta el exceso de financiación afectada y los saldos de dudoso cobro, resulta un remanente de tesorería para gastos generales positivo en 4.700,27 miles de euros, siendo la previsión del Plan de ajuste un remanente negativo de -2.442,87 miles de euros, por lo que se mejora sustancialmente el resultado en 7.143,14 miles de euros (292,41%).

### 5.- AVALES RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No se ha recibido en 2013 ningún aval.

## 6.- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Se encuentra actualizada la Central de Información de Riesgos local del Banco de España (CIR Local), figurando las operaciones o líneas de crédito contratadas con identificación de la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

### 7.- INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE DEUDA COMERCIAL.

Se adjunta la información, habiéndose cumplido también con la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por laque se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones..

### 8.- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES CON DERIVADOS Y OTRO PASIVO CONTINGENTE.

 $$\operatorname{\textsc{No}}$$  existe ninguna operación con derivados y otro pasivo contingente.

### 9.- FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Dado que el Plan de ajuste no ha llegado a su término, será necesario continuar en el futuro con las medidas contenidas en el mismo para consolidar el cumplimiento de los objetivos previstos.

### 10.- REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los datos contenidos en esta información son grabados y enviados mediante la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En los términos precedentes se informa favorablemente la ejecución del Plan de ajuste correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013.

Del contenido de este informe y sus anexos se dará cuenta al Pleno, de conformidad con el artículo  $10\,$  del Real Decreto-Ley 7/2012, de  $9\,$  de marzo."

Toma la palabra el Sr. Interventor Acctal., explicando que, como en otros trimestres, en el informe se hace un análisis de la ejecución del Plan de Ajuste, correspondiente al 4° trimestre del 2013, examinándose cada una de las medidas que se adoptaron, tanto en el Plan de Ajuste como en la revisión que se aprobó del Plan de Ajuste últimamente, así como los motivos de las desviaciones de cada una de estas medidas.

Asimismo, informa que los datos globales arrojan un cumplimiento del Plan de Ajuste, tanto en lo que hace referencia a los ingresos como a los gastos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación queda enterado del anterior informe con sus correspondientes anexos.

PUNTO 5º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA TESORERA

MUNICIPAL, INTERVENCION Y SOCIEDADES MUNICIPALES, EN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE

MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA

QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN

LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTES AL 4º

TRIMESTRE DE 2013.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año 2014, al punto 2°, conoce informes emitidos por la Tesorería Municipal, Intervención y Sociedades Municipales, en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al 4° trimestre de 2013.

La Comisión Informativa General y Permanente DA SU CONFORMIDAD al informes emitidos por la Tesorería Municipal, Intervención y Sociedades Municipales, en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la

morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al  $4^{\circ}$  trimestre de 2013, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su conocimiento."

A continuación, se conocen los informes emitidos por la Tesorería Municipal y por la Intervención Municipal, relativos al  $4^\circ$  trimestre de 2013:

"ASUNTO: INFORME SOBRE PLAZOS DE PAGO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.

PERIODO: 4° TRIMESTRE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da traslado a la Sra. Alcaldesa-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Rota correspondiente al cuarto trimestre del año 2013, para que, si así lo estima pertinente, lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

### **ANTECEDENTES**

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas por este Ayuntamiento, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 200.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO**. Establece el art. 4,3 de la citada Ley 15/2010 que "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

Asimismo, el 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda "Guía para Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda". Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Se acompañan al presente informe los tres primeros.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### INFORME

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros que completan y acompa $\tilde{n}$ an al presente informe.

### 1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

- 1.1. Pagos realizados en el trimestre En cuanto a los pagos realizados en el trimestre por el Excmo. Ayuntamiento de Rota referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 1.554.245,91€, cantidad superior a la 3º trimestre, que se situó en 960.391,79€. El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 289,95 días, bastante superior al del trimestre anterior que se situó en 172,21 días. El Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 272,43 días, también muy superior al trimestre anterior, que fue 142,64 días.
- 1.2. <u>Intereses de demora pagados en el trimestre.</u> Durante dicho período no se ha realizado un pago alguno por este concepto derivado de operaciones comerciales.
- 1.3. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Indicar que los mismos ascienden a la cantidad de  $2.274.518,86\mathbb{C}$ , frente al trimestre anterior, donde la cifra fue de  $2.458.942,75\mathbb{C}$ .
- El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 481,39 días, frente al trimestre anterior, que fue de 401,14 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 557,80 días, lo que supone un incremento respecto al alcanzado al final del trimestre anterior, que se situó en 421,72 días

Es todo cuanto tengo el deber de informar."

"ASUNTO: INFORME SOBRE PLAZOS DE PAGO DE FACTURAS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.

**PERIODO:** 4° TRIMESTRE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da traslado a la Sra. Alcaldesa-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por la Fundación Municipal de Agricultura y Medio-Ambiente del Ayto. de Rota, correspondiente al cuarto trimestre del año 2013, para que, si así lo estima pertinente, lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas por la Fundación Municipal de Agricultura y Medio-Ambiente del Ayuntamiento de Rota, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 200.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO.** Establece el art. 4,3 de la citada Ley 15/2010 que "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

Asimismo, el 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda "Guía para Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda". Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses

desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. Se acompaña al presente informe los tres primeros.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### INFORME

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros que completan y acompañan al presente informe.

#### 1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

- 1.4. Pagos realizados en el trimestre En cuanto a los pagos realizados en el trimestre por la Fundación Municipal de Agricultura y Medio-Ambiente referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cantidad de 173.194,67 $\epsilon$  lo que implica un gran aumento respecto al trimestre anterior, que se situaron en 55.056,42 $\epsilon$ . Esta diferencia obedece al Plan de Pago a Proveedores que ha tenido lugar en el mes de diciembre.
- El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 220,58 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 226,33 días, lo que ha supuesto una disminución de los mismos respecto al trimestre anterior, en que fueron 111,41días y 265,64 días respectivamente.
- 1.5. <u>Intereses de demora pagados en el trimestre.</u> Durante dicho período no se ha realizado pago alguno por este concepto derivado de operaciones comerciales.
- 1.6. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Indicar que los mismos se sitúan en 123.166,55€, lo que supone un gran aumento respecto al trimestre anterior, donde las facturas pendientes de pago alcanzaron la cifra de 243.135,22 €. El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 226,88 días, superior al trimestre anterior, en que fue de 187,51 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 189,12 días, también inferior a la alcanzada al final del trimestre anterior, que se situó en 210,15 días

Es todo cuanto tengo el deber de informar."

"ASUNTO: INFORME SOBRE PLAZOS DE PAGO DE FACTURAS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.

PERIODO: 4° TRIMESTRE DE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da traslado a la Sra. Alcaldesa-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por la Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deportes del Ayto. de Rota, correspondiente al cuarto trimestre del año 2013, para que, si así lo estima pertinente, lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas por la Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Rota, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 200.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO.** Establece el art. 4,3 de la citada Ley 15/2010 que "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

Asimismo, el 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda "Guía para Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda". Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. Se acompañan al presente informe los tres primeros.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a

los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### INFORME

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros que completan y acompañan al presente informe.

### 1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

- 1.7. Pagos realizados en el trimestre En cuanto a los pagos realizados en el trimestre por la Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deportes referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de  $81.462,25 \in$  cantidad superior a la del trimestre anterior, que se situaron en  $56.766,93 \in$ .
- El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 332,61 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 307,07 días.
- 1.8. <u>Intereses de demora pagados en el trimestre.</u> Durante dicho período no se ha realizado pago alguno por este concepto derivado de operaciones comerciales.
- 1.9. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Indicar que los mismos alcanzan la cifra de  $163.203,59\mathfrak{E}$ , lo que supone un ligero descenso respecto al trimestre anterior, donde quedó en  $184.594,82\mathfrak{E}$ .
- El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 483,30 días, y el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 496 días.

Es todo cuanto tengo el deber de informar."

"ASUNTO: INFORME SOBRE PLAZOS DE PAGO DE FACTURAS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA EL TURISMO Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.

PERIODO: 4° TRIMESTRE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da traslado a la Sra. Alcaldesa-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por la Fundación Municipal para el Turismo y Comercio del Ayto. de Rota, correspondientes al cuarto trimestre del año 2013, para que, si así lo estima pertinente, lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas por la Fundación Municipal para el Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Rota, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 200.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO.** Establece el art. 4,3 de la citada Ley 15/2010 que "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

Asimismo, el 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda "Guía para Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda". Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. Se acompañan al presente informe los tres primeros.

**TERCERO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### INFORME

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros que completan y acompañan al presente informe.

#### 1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

- 1.10. Pagos realizados en el trimestre En cuanto a los pagos realizados en el trimestre por la Fundación Municipal para el Turismo y Comercio referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 5.769,40, frente a los 11.869,37€ del trimestre anterior. El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 239,16 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 204,59 días, cuando en el trimestre anterior fueron 112,29 y 93,87 días respectivamente.
- 1.11. <u>Intereses de demora pagados en el trimestre.</u> Durante dicho período no se han realizado pagos por este concepto derivados de operaciones comerciales.
- 1.12. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Indicar que los mismos se sitúan en 54.009,74, cantidad superior a la del trimestre anterior, donde las facturas pendientes de pago alcanzaron la cifra de 45.976,65€.
  El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre

se ha situado en 694,37 días, y el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 688,72 días.

Es todo cuanto tengo el deber de informar."

"ASUNTO : INFORME SOBRE PLAZOS DE PAGO DE FACTURAS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA

**PERIODO:** 4° TRIMESTRE 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da traslado a la Sra. Alcaldesa-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones asumidas por el Organismo Autónomo de Recaudación correspondiente al cuarto trimestre del año 2013, para que, si así lo estima pertinente, lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas por este Organismo Autónomo de Recaudación, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 200.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO.** Establece el art. 4,3 de la citada Ley 15/2010 que "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

Asimismo, el 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda "Guía para Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda". Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. Se acompañan al presente informe los tres primeros.

**TERCERO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### INFORME

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros que completan y acompa $\tilde{n}$ an al presente informe.

#### 1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

1.13. Pagos realizados en el trimestre En cuanto a los pagos realizados en el trimestre por el Organismo Autónomo de Recaudación referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía 2.253,81€, lo que

supone un aumento respecto a los pagos del trimestre anterior, que se situaron en  $1.102,68 \in$ .

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 450.45 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 461,43 días.

- 1.14. <u>Intereses de demora pagados en el trimestre.</u> Durante dicho período no se ha realizado ningún pago por este concepto derivado de operaciones comerciales.
- 1.15. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Indicar que los mismos se sitúan en 15.580,72€, cantidad superior al pendiente de pago a final del trimestre anterior, que ascendía a 3.023,59€, siendo el Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre de 99,84 días, y el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del cuatrimestre fue de 82,29 días.

Es todo cuanto tengo el honor de informar."

"ASUNTO: RELACIONES DE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE QUE SE INDICA, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O SE HAYA JUSTIFICADO POR EL ÓRGANO GESTOR LA AUSENCIA DE TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS.

PERIODO: 4° TRIMESTRE DE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), el Interventor Acctal. que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO DE FACTURAS. Ámbito objetivo y subjetivo.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su artículo 5, apartados 1 y 2, dispone:

- "1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.
- 2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica."

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos: Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente; Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte; Fundación Municipal para el Turismo y Comercio y Organismo Autónomo de Recaudación, respecto a los cuales se disponen de registros de entradas de facturas en la Intervención municipal.

La propia literalidad del artículo citado habla de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a

efectos de justificar sus prestaciones. Quedan así excluidos de la información todos los gastos que no se materialicen en facturas o en dichos documentos, como las retribuciones del personal, seguros sociales, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y obligaciones no presupuestarias. El destinatario tiene que ser una empresa contratista, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público. Por tanto, para estas entidades sometidas a presupuesto limitativo se corresponderán, con carácter general, con los gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones.

Según la guía redactada por el Ministerio de Economía y Hacienda en 23 de marzo de 2011, para la elaboración de los informes trimestrales que han de remitirse al Ministerio, la información sobre las facturas pendientes de reconocimiento se refieren a las entidades con presupuesto limitativo, esto es, el propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos, antes mencionados.

Para las sociedades mercantiles municipales, los responsables de las mismas deberán informar de todas las operaciones de gastos que se apliquen a los siguientes conceptos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance:

- Aprovisionamientos y otros gastos de explotación.
- Adquisiciones de inmovilizado material e intangible.

Según la Disposición Adicional Tercera de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales.

SEGUNDO: ANEXO AL INFORME TRIMESTRAL.

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta entidad y sus organismos autónomos concierne, el artículo 5 de la misma, en su apartado 4, establece:

"La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación."

El informe trimestral a que se hace referencia es el regulado en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la misma Ley, que dicen lo siguiente:

"3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el citado artículo 5.4 de la Ley 15/2010.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 7 de julio de 2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo su Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

Para este trimestre de suministro de información, se tomarán por tanto las facturas y demás documentos justificativos emitidos por los contratistas que hayan tenido fecha de entrada en el Registro de Facturas de Intervención hasta el día 30 de septiembre de 2013 y que a 31 de diciembre de 2013 no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

TERCERO: RELACIONES DE FACTURAS Y ESTADOS DE TRAMITACIÓN.

De la consulta del Registro de Facturas de Intervención, de la contabilidad y de los requerimientos efectuados por el titular de la Intervención resultan las siguientes relaciones de facturas o documentos justificativos que al final del 4° trimestre del ejercicio 2013, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, adjuntándose como anexos números 1, 3, 5, 7 y 9 a este informe:

ENTIDAD	IMPORTE
Administración General del Ayuntamiento	370.016,46
Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente	584,52
Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte	3.438,95
Fundación Municipal para el Turismo y Comercio	0,00
Organismo Autónomo de Recaudación	0,00
TOTAL	374.039,93

Se adjuntan asimismo como anexos números 2, 4, 6, 8 y 10 los resúmenes de cada entidad en los que figuran los periodos medios de las operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR), agrupados en gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y sin desagregar, especificándose además el número de facturas y el importe total pendiente de reconocimiento. Esta información es la que se suministra al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación disponible en su página web.

El conjunto de facturas pendientes de reconocimiento del Ayuntamiento y de los organismos autónomos dependientes también aparece en un resumen general que se acompaña a este informe como anexo número 11, en el que figuran agregadas las distintas relaciones de facturas y documentos, detallando el número de facturas e importes según el estado de tramitación, a los efectos de su publicación, de

conformidad con el artículo 5.4, in fine, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los estados de tramitación previos al reconocimiento de la obligación o devolución de la factura, son los siguientes:

- E Registrada: Factura que se encuentra anotada en el Registro de Entrada de Facturas de la Intervención.
- F Firma de conformidad: Factura que se encuentra pendiente de conformidad por parte de la delegación y departamento gestores del gasto.
- C Conforme: Factura a la que se ha prestado la conformidad por la delegación y el departamento correspondientes.
- Pendiente documentación: Factura de la que se ha requerido documentación al departamento gestor o al interesado según proceda.
- Pendiente de aplicar a presupuesto: Factura conformada sin crédito, presentada fuera del ejercicio del devengo o no aprobada dentro de dicho ejercicio por continuar en trámite al cierre del mismo, sin disponer en ambos casos del compromiso del gasto, encontrándose en consecuencia pendiente de aplicar a presupuesto.
- JG Pendiente aprobación Junta Gobierno. JGL: Factura a la que le falta el trámite de aprobación del gasto por la Junta de Gobierno Local.
- RF Relación de facturas: Factura que se encuentra incluida en la relación de facturas que ha sido tramitada para su fiscalización por el Sr. Interventor previa al reconocimiento de la obligación.
- ${
  m NC}$   ${
  m No}$  conforme: Factura a la que no se ha prestado la conformidad por la delegación y departamento gestores del gasto.
- TD Trámite devolución: Factura no conforme que antes de procederse a su devolución, se lleva a cabo el trámite de audiencia al interesado para alegaciones y presentación de documentación.
- Justificada la ausencia de tramitación por la delegación y departamento correspondientes.

#### CUARTO: REMISIÓN DEL INFORME.

Se remite copia del presente informe y de los anexos números 1 a 11 de relaciones de facturas y resúmenes agregados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, a la Tesorería Municipal para su incorporación al informe trimestral y su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, para su remisión a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la que corresponde la competencia en materia de tutela financiera de las entidades locales, atribuida estatutariamente a la Comunidad Autónoma, habiéndose remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información citada anteriormente.

 $\quad$  Asimismo, se conocen los informes emitidos por las Sociedades Municipales.

El Sr. Interventor Acctal. informa que se trata de varios informes, refiriéndose los de Intervención a las obligaciones que no se han aprobado, transcurrido 3 meses desde su presentación en el Ayuntamiento, y los de Tesorería, a las obligaciones aprobadas y que no han sido pagadas en el plazo legalmente establecido.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación queda enterado de los anteriores informes con sus correspondientes anexos y relaciones.

# PUNTO 6º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS, CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2013.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

"Se da cuenta a la Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año 2014, al punto 3°, conoce la información trimestral de la ejecución presupuestaria comunicada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al 4° trimestre de 2013.

La Comisión Informativa General y Permanente DA SU CONFORMIDAD a la ejecución presupuestaria comunicada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al  $4^{\circ}$  trimestre de 2013, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Interviene el Sr. Interventor Acctal., para explicar que la ejecución presupuestaria se refiere a los estados consolidados del Ayuntamiento, formados por el Ayuntamiento, los organismos autónomos y las sociedades municipales.

Asimismo, informa que del estado consolidado se refleja que se han cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, la regla de gastos y el importe del volumen de deuda que alcanza 38 millones de euros.

El Pleno Municipal queda enterado de la información de la Intervención Municipal correspondiente a la ejecución de los Presupuestos al 4º trimestre de 2013, que ha sido elaborado en cumplimiento del artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conteniendo los siguientes documentos:

- 1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades:
- De los Presupuesto de la Administración General del Ayuntamiento:
- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.

- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Remanente de Tesorería.
- Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Estado de Ejecución de Efectivos.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
- Intereses y rendimientos devengados (gastos).
- Intereses de operaciones con otras AAPP.
- Flujos internos.
- Adquisiciones de acciones y participaciones.
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"
- Contratos de arrendamiento financiero.
- Acreedores por devoluciones de ingresos.
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- De la Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente; Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte; Fundación Municipal para el Turismo y Comercio y Organismo Autónomo de Recaudación:
- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Remanente de Tesorería.
- Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
- Estado de Ejecución de Efectivos.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
- Intereses y rendimientos devengados (gastos).
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"
- Acreedores por devoluciones de ingresos.
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- De las sociedades municipales Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA), Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U. (CEE EMPLEO), Servicios Asistenciales de Proximidad empresa municipal, S.A.U. (SAPEMSA) y Sociedad municipal de Desarrollo Económico, S.A. (SODESA):
- Balance.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Dotación de plantillas y retribuciones (ejecución).
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Deuda viva y previsión de Vencimiento de Deuda.
- Perfil vencimiento de la deuda a 10 años.
- Capacidad/Necesidad de financiación calculada conforme SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

- Adicional Perdidas y Ganancias.
- Inversiones en activos no financieros.
- Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública.
- 3. Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.
- 4. Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2003.
- 5. Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012.
- 6. Validación de datos informe de Evaluación grupo entidades sector Administraciones Públicas.

# PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, EN RELACION CON SOLICITUD DE ROTAMATIC, S.L., INTERESANDO CANCELACIÓN DE LA CONDICION RESOLUTORIA DE LA NAVE 8.13 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN C/ESCAYOLISTAS, 1.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2014, al punto 5°, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, en relación con solicitud de Rotamatic, S.L., interesando cancelación de la condición resolutoria de la nave 8.13 del Polígono Industrial, sita en c/Escayolistas, 1.

Seguidamente, se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Lorenzo Sánchez Alonso, cuyo tenor literal es el siguiente:

- "I.- Que don Antonio Lamoca Puerta, provisto con D.N.I. número 39.659.566-E, actuando en calidad de Administrador de la entidad Rotamatic, S.L., con C.I.F. número B-11.067.493 ha presentado escrito interesando la cancelación de la condición resolutoria con la que aparece gravada nave de su propiedad número 8.13, sita en calle Escayolistas, n° 1, y que se corresponde con la registral número 29.060.
- II.- Que por el Negociado de Patrimonio se ha emitido informe de fecha siete de febrero de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:
- I.- Vista la petición formulada por don Antonio Lamoca Puerta con D.N.I. número 39.659.566-E, en calidad de administrador de la entidad Rotamatic, S.L., con C.I.F. número B-11.067.493, propietario de la nave industrial número 8.13 del P.P.3, actualmente marcada con el número 1 de la calle Escayolistas, por la que se interesa cancelación de la condición resolutoria que grava la referida

finca, se informa que, consultados los datos obrantes en este Negociado, resulta que dicha finca, que se corresponde con la registral nº 29.060, fue adjudicada a favor de la entidad Rotamatic, S.L. por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1.999, al punto 7º, operación ésta que fue formalizada a favor de dicha entidad mediante escritura pública de compraventa, otorgada ante el notario de Rota, don José Rodríguez Moreno, el 24 de julio de 2.001, al número 1.974 de su protocolo.

- II.- Que en el otorgando segundo de la indicada escritura de compraventa, se establece que el precio de la transmisión se estipuló en DIEZ MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (10.300.000 ptas.), equivalentes a SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (61.904,25  $\in$ ), abonándose de la siguiente forma:
- DOCE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (12.806,16  $\in$ ), fue abonado por la parte adquirente al Ilmo. Ayuntamiento con anterioridad a ese acto.
- CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS  $(49.098,09~\mbox{\ensuremath{\oomega}})$ , subrogándose en el crédito hipotecario concertado entre este Ayuntamiento y la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).
- III.- Que en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la enajenación de esta finca y que forma parte integrante del referido documento público, se establece, entre otras condiciones, las siguientes:
- "(...) "SEXTA OBLIGACIONES.- El comprador contrae las siguientes obligaciones:
- 6.1.- No transferir la propiedad de la nave adquirida sin la previa autorización Municipal. Dicha autorización podrá obtenerse mediante petición motivada una vez transcurrido cinco años desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

(...)

- 6.4.- El comprador deberá explotar de forma personal la nave adjudicada en un plazo máximo de un año desde su adjudicación, no pudiendo ceder el uso de la misma sin la autorización expresa del Ayuntamiento durante un periodo mínimo de 3 años.
- 6.5.- El comprador no podrá establecer cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financia la adquisición y construcción de las naves durante un plazo mínimo de 5 años.

*(...)* 

<u>SÉPTIMA. - CLAUSULA RESOLUTORIA</u> El incumplimiento de las obligaciones determinadas en las estipulaciones 6.1, 6.4 y 6.5 del presente Pliego, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa, facultando al Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, a través del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, exigir el cumplimiento de la obligación referida, o la resolución de pleno derecho de la adjudicación realizada. En este segundo caso, es decir, la resolución de la adjudicación, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, devolverá al adjudicatario, el 75% del precio de la adjudicación, conservando en su poder y haciendo suyo el 25% restante, en concepto de penalidad e indemnización por la aludida resolución expresa, habrá de darse audiencia al adjudicatario, a fin de que exponga las alegaciones que tenga por conveniente."

IV.- Que, en orden a determinar la procedencia de lo solicitado, en primer lugar ha de comprobarse si ha transcurrido el plazo de cinco años previsto en la estipulación 6.1, a contar desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

Como se desprende de lo expuesto en el apartado I del presente informe, el acuerdo de adjudicación definitiva fue adoptado el 9 de septiembre de 1.999, formalizándose posteriormente la escritura de compraventa el 24 de julio de 2.001, por lo que el plazo de cinco años previsto en la condición 6.1 ha transcurrido sobradamente.

Una vez determinado el cumplimiento del requisito temporal antes expuesto, a fin de comprobar si se ha dado debido cumplimiento a las demás condiciones impuestas en el pliego, de las que trae causa la cláusula resolutoria antes transcrita, por un lado, se ha interesado por este Negociado informe del Negociado de Aperturas, en orden a determinar si el comprador ha explotado de forma personal la nave adjudicada en un plazo máximo de un año desde su adjudicación, sin haber cedido el uso de la misma sin la autorización expresa del Ayuntamiento durante un periodo mínimo de 3 años.

Dicho informe ha sido emitido con fecha 29 de noviembre de 2.013, del que se desprende lo siguiente:

"Que una vez consultado los datos que obran en la base de datos de este Negociado de Aperturas, consta que en dicha nave se ha concedido en fecha 12/09/2013 un cambio de titularidad en la licencia a nombre de Cristina Pineda Ruiz-Herrera (Expt. 1/2013-CT), para la actividad de Complemento Deportivo Infantil sin servicio de barcafetería, que procedía de Hermanos Cuadro Divertilandia, S.L. (Expte. 72/07 AC. 12/07)."

De igual modo, por el Negociado de Aperturas se ha informado en fecha 6 de febrero de 2.014 que la entidad Hermanos Cuadro Divertilandia, S.L., obtuvo licencia municipal de aperturas el 26/09/2.008.

De lo antes señalado se desprende que es en 2.007 cuando se inicia expediente para la obtención de licencia de aperturas, siendo el 26 de septiembre de 2.008 cuando la misma fue concedida a la empresa Hermanos Cuadro Divertilandia, S.L., no constando en el Negociado de Aperturas ningún dato más relativo a cualquier otra actividad ejercida en dicha nave en años anteriores al 2.007.

A fin de justificar qué uso ha dado Rotamatic, S.L. a dicha nave en el periodo comprendido entre los años 2.001 a 2.007, por el administrador de la entidad interesada se ha presentado los siguientes documentos:

- Declaración Jurada en la que se viene a señalar que en dicha nave y desde el momento de su posesión en julio de 2.001 y hasta su alquiler en fecha abril de 2.007, ha estado en uso y disfrute de esa sociedad, no desarrollando ninguna actividad y estando dedicado su uso únicamente a almacén de ésta.
- Copia de boletín de instalación de agua de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria, suscrito por el instalador de fontanería número 418, don José María Rodríguez M. Arroyo, donde se especifica el uso de la nave para almacén.
- Documento de fecha 6 de febrero de 2.014 suscrito por el Director del Servicio Aqualia de esta localidad en el que se establece "que la empresa ROTAMATIC, S.L., con CIF B11067493 fue titular de un contrato de suministro de agua para obras sito en C/E Escayolistas  $n^\circ$  1 de Rota (Cádiz), entre las fechas 25/07/2001 y 22/04/2008.

Por otro lado, y en orden a determinar si se ha dado debido cumplimiento a la condición 6.5 del pliego antes transcrita, se ha consultado información contenida en nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de Rota en fecha 9 de septiembre de 2.013 y

que fue aportada por la parte interesada junto con su solicitud de 22 de noviembre de 2.013.

En dicha nota simple se establece que la finca registral 29.060, correspondiente a la parcela número 8.13 del P.P.3 sobre la que se ha construido la nave 8.13, se encuentra gravada, además de por la condición resolutoria cuya cancelación se interesa, por las siguientes cargas:

- A.- Hipoteca inscrita con fecha 18 de agosto de 2.000 a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, en virtud de escritura pública otorgada ante el notario de Rota, don José Rodríguez Moreno, el 6 de julio de 2.000. La misma se corresponde con el préstamo hipotecario en el que se subrogó el adjudicatario y al que hace referencia la condición 6.5 antes transcrita.
- V.- A mayor abundamiento, obra en expediente de este Negociado número P-38/13 informe emitido por la Unidad de Inspección, en virtud del cual se establece que en dicha nave no existen obras no amparadas en las licencias concedidas bajo expediente de obras AP 72/2.007 AC 17/2007.

Igualmente, consta en expediente informe emitido por don Antonio García Fernández de 18 de diciembre de 2.013 en el que se viene a establecer que consultada la base de datos de Infracciones Urbanísticas, no figura ningún expediente incoado a Rotamatic, S.L.

VI.- Por último, a fin de comprobar que la entidad interesada se encuentra al corriente con este Ayuntamiento, se ha interesado la emisión de Certificado a la Sra. Tesorera Municipal, en fecha 20 de enero de 2.014, el cual ha sido emitido el 7 de febrero de 2.014, en el que se viene a establecer lo siguiente:

"Vista la solicitud de fecha 20/01/2014 formulada por ese Negociado que interesa la emisión de certificación de los contribuyentes más abajo detallados, en relación con la existencia o no de débitos municipales, verificados los datos obrantes en los servicios a mi cargo, resulta a la fecha del presente tanto a nombre ROTAMATIC con C.I.F. B11067493 como de D. ANTONIO LACOMA PUERTA con N.I.F. 39.359.566-E no constan deudas pendientes en el Organismo Autónomo de Recaudación al día de la fecha."

- $\it VII.-Visto~los~documentos~antes~citados~cabe~concluir~lo~siquiente:$
- $1^{\circ}$ .- Que ha transcurrido más de cinco años, tanto desde la fecha de su adjudicación definitiva (9 de septiembre de 1.999), como desde la firma de la escritura pública de compraventa (14 de julio de 2.001)
- $2^{\circ}$ .— Que la empresa Hermanos Cuadro Divertilandia, S.L. ha ejercido su actividad en la nave 8.13, con base en licencia de aperturas de 26 de septiembre de 2.008, fecha en la que ya había transcurrido sobradamente los tres años siguientes a la adjudicación de la nave previsto en la cláusula 6.4 del pliego para poder ceder el uso de la nave a terceros sin autorización municipal. Para acreditar la explotación personal de la nave durante el plazo máximo de un año desde la adjudicación, además de declaración jurada del administrador de Rotamatic, S.L., en la que se recoge que la nave se ha destinado a almacén de julio de 2.001 a abril de 2.007, se ha aportado documento expedido por Aqualia en el que se señala que la citada empresa ha sido titular del contrato de suministro de agua para obras entre las fechas

25/07/2.001 (día siguiente a la fecha de la escritura pública de adjudicación) al 22 de abril de 2.008, así como boletín de instalaciones de agua expedido por la Diputación Provincial de Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 27 de junio de 2.001 donde se recoge que el uso de la nave es almacén. A la vista de la documentación reseñada, se entiende que la nave ha sido utilizada por Rotamatic, S.L, desde que se le adjudicó hasta que fue arrendada a Hermanos Cuadro Divertilandia, S.L en 2.007, aunque no consta la obtención de certificado expedido por el Negociado de Aperturas por el uso de almacén.

- 3°.- No se ha constituido carga alguna sobre la finca distinta de aquella en la que se subrogó cuando adquirió la nave.
- $4^{\circ}.-$  A mayor abundamiento, no se han ejecutado obras sin licencia en la referida nave, no existe abierto expediente alguno de infracción urbanística por obras en la misma, constando Certificado de Tesorería Municipal de fecha 7 de febrero de 2.014, en el que se recoge que Rotamatic, S.L. se encuentra al corriente con este Ayuntamiento."
- III.- Habida cuenta de lo expuesto, habiendo transcurrido más de cinco años tanto desde la fecha de su adjudicación definitiva (9 de septiembre de 1.999), como desde la firma de la escritura pública de compraventa (14 de julio de 2.001) y visto el informe anteriormente transcrito, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:
- $1^{\circ}.-$  Que se autorice a la entidad Rotamatic, S.L. para cancelar todas y cada una de las cargas impuestas por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre la nave 8.13 sita en la calle Escayolistas, n° 1 y que se corresponde con la registral número 29.060.
- $2^{\circ}$ .— Que se faculte a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y/o al Teniente de Alcalde-Delegado de Patrimonio que suscribe, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos, como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

Interviene el Sr. Secretario General para explicar la propuesta, informando que las distintas promociones que ha hecho el Ayuntamiento en los suelos industriales para la construcción de naves industriales establecía, entre otros condiciones, que para poderse enajenar había que cumplir una serie de determinaciones recogidas en el Pliego de Condiciones de adjudicación y, por tanto, los contratos suscritos por cada uno de los propietarios, y una vez cumplidas esas condiciones, el Ayuntamiento tiene que verificar el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el Pliego y, una vez que se informa favorablemente, verificado el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones, se eleva al Pleno para que acuerde la cancelación de la condición resolutoria que se establece, para que así el propietario que haya cumplido a lo largo de su vida comercial esas condiciones, si quiere, proceda a su enajenación, mediante la verificación y comprobación también por los servicios técnicos y funcionarios municipales que no tiene deudas pendientes, que se ha ejercido la actividad debidamente, que tiene su licencia de aperturas, que no ha realizado obras ilegales dentro de la nave industrial y que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones tributarias con respecto a esa nave industrial y a esa actividad.

Informa asimismo el Sr. Secretario que se eleva al Pleno al ser este órgano el que aprobó el Pliego de Condiciones y, por

tanto, las condiciones resolutorias, para que sea el mismo órgano el que determine levantar la condición resolutoria y a su vez la carga que está en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento, para poder enajenar, una vez cumplido el resto de las condiciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación (siete del Grupo Municipal el Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta anterior y, en consecuencia:

PRIMERO.— Autorizar a la entidad Rotamatic, S.L. para cancelar todas y cada una de las cargas impuestas por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre la nave 8.13 sita en la calle Escayolistas,  $n^{\circ}$  1, y que se corresponde con la registral número 29.060.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y/o al Teniente de Alcalde-Delegado de Patrimonio, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos, como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

### PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD, EN RELACION CON LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2014, al punto 6°, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y la abstención del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Concejal Delegado de Igualdad, en relación con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Seguidamente, se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Igualdad, D. Francisco Corbeto Carrasco, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que se pone de relieve la lucha de la mujer por la consecución de una verdadera y plena igualdad con respecto al hombre en todos los ámbitos tanto personales como sociales.

Es igualmente una fecha en la que todos los poderes públicos, organizaciones políticas y sociales e instituciones, reafirman, por una parte, su compromiso para, a través del trabajo conjunto, alcanzar el logro de la igualdad en todos los órdenes y, por otra, el reconocimiento público y colectivo de lo conseguido por las mujeres.

Pero del mismo modo, es un buen momento para recordar que es mucho lo que queda por recorrer para que la mujer se sitúe en pie

de igualdad con respecto al hombre y que llegado ese momento, podremos hablar de una sociedad más justa, más social, más desarrollada y más igualitaria.

Las 8 Diputaciones Provinciales de Andalucía han consensuado un manifiesto común con motivo de la celebración de este día tan importante para el conjunto de la sociedad, que dice así:

Una vez más, nos sumamos a la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Una celebración que nos une y anima a seguir trabajando colectivamente. Entre todos y todas hemos logrado que la igualdad haya ido avanzando, traduciéndose en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para las mujeres y para el conjunto de la sociedad.

Tradicionalmente, este día nos invita a la reflexión sobre las discriminaciones sufridas por las mujeres, convirtiéndose en una fecha en la que se han denunciado y difundido las condiciones de trabajo de todas las mujeres - ya sean asalariadas, amas de casa o empresarias -, su participación en los foros de decisión, las distintas formas de violencia de las que son víctimas, su acceso a la salud, las dificultades de conciliación, el desigual reparto de responsabilidades familiares y otras.

Este año queremos resaltar la importancia de la participación económica de las mujeres, tanto por razones de equidad como de estrategia, ya que no utilizar el talento de la mitad de la población pone en riesgo su competitividad, máxime cuando la Ley de Economía Sostenible invita a un nuevo modelo de crecimiento económico, que ha de basar su sostenibilidad en tres pilares:

- 1.- El económico, asentado en la mejora de la competitividad, en la innovación y en la formación.
- $\,$  2.- El medioambiental, a través de la gestión racional de los medios naturales.
- 3.- La sostenibilidad social, garante de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social.

Para avanzar en estos retos, en línea con la Estrategia Europa 2020, se hace necesario promover la cultura emprendedora, fomentar la competitividad de las empresas, apoyar a las empresas innovadoras, y asegurar que todas las ideas innovadoras se conviertan en productos y servicios que generen crecimiento y empleo de calidad. Prioridades que exigen necesariamente aprovechar el talento de toda la población, mujeres y hombres, en todos los ámbitos.

Este año, declarado por Naciones Unidas como "Año Internacional de la Agricultura Familiar", no podemos olvidarnos de la población que vive en nuestros municipios rurales, ya que el desarrollo de un país tiene que ir asociado al del mundo rural.

Y hablar de población rural implica visibilizar a las mujeres que trabajan en dicho medio, reconocer su labora en el desarrollo social, cultural y económico y en la promoción de la igualdad en el ámbito rural, así como su trabajo históricamente oculto, ya que fue considerado, durante mucho tiempo, como una actividad complementaria al trabajo doméstico y al cuidado de familiares, ignorándose su aportación a la economía nacional.

A pesar de todo ello, la lucha a través del tejido asociativo también ha obtenido sus logros, debiendo mencionar la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, que ha supuesto poder compartir la titularidad de la explotación agraria, lográndose así no solo la verdadera equiparación de las mujeres y los hombres en la explotación agraria, sino el reconocimiento de éstas en la gestión de las explotaciones, y por tanto, en la asunción de riesgos y responsabilidades.

La Carta Europea de la Mujer (2010) puso de manifiesto que "La discriminación, los estereotipos educativos, la segregación del

mercado laboral, el empleo precario, el trabajo a tiempo parcial involuntario y la distribución desequilibrada de responsabilidades de los cuidados familiares con respecto a los hombres afectan a las opciones de vida y a la independencia económica de numerosas mujeres".

Es por ello que el compromiso y la prioridad debe estar en conseguir empleo de calidad, evitando la precarización del empleo femenino, lograr derechos y mejoras en la protección social, seguir luchando por la participación de las mujeres en los órganos de dirección en los distintos ámbitos de actividad, impulsar políticas de igualdad, implantar en todas las empresas Planes de Igualdad, exigir cambios en valores y actitudes sociales, sensibilización e intervención en la prevención de todas las formas de violencia sobre las mujeres, incluido el acoso sexual y por razón de género en el trabajo. Todo ello nos permitirá alcanzar la tan esperada igualdad real de derechos, en todos los ámbitos, entre mujeres y hombres.

En 2014, cuando se conmemoran los 100 años del inicio de la Primera Guerra Mundial, non podemos dejar de hacer una mención expresa a todas aquellas mujeres que están viviendo en zonas de conflicto armado.

Y seguir, como no, reivindicando año tras año, aquellas situaciones en las que aún no se ha obtenido una igualdad plena y real como son: La violencia machista, la trata de mujeres con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, el aumento de estereotipos sexistas entre jóvenes, la publicidad sexista ...

En este 8 de marzo, las Diputaciones Andaluzas queremos manifestar la importancia de seguir desarrollando políticas de igualdad para alcanzar la justicia social, el equilibrio y la plena dignidad de las mujeres.

Por todo ello, propongo:

Aprobación del Manifiesto con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con el fin de seguir desarrollando a través de las Administraciones Públicas las políticas de igualdad que logren la justicia social, el equilibrio y la plena dignidad de las mujeres."

D. Francisco Corbeto toma la palabra explicando que el artículo 14 de la Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo y, por su parte, el art. 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

Manifiesta que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1.979, y ratificada por España en 1.983.

Insiste en que los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer real la igualdad económica, social y cultural, para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria, y que el derecho a la igualdad debe de inculcarse desde la infancia, siendo ésta la mejor forma de conseguir que, en un futuro, los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la educación en valores.

Continúa en su exposición el Sr. Corbeto diciendo que la Administración Local es la Administración más próxima al ciudadano y a los problemas que afronta a la mujer, por ello constituye el agente

dinamizador más apropiado para mover una sociedad verdaderamente igualitaria, promoviendo acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la previsión de políticas activas de igualdad.

Expone que, aunque lleva poco tiempo como Delegado de Igualdad, desde dentro se puede apreciar que el Ayuntamiento ha trabajado mucho y bien por la igualdad, siendo una muestra de ese trabajo los talleres de igualdad, más de 20 talleres con 350 personas en los talleres; la lucha contra la violencia de género; el punto de encuentro familiar; el asesoramiento laboral y jurídico; los programas de actividades específicas para el desarrollo personal, educativo y de salud; orientación personal, profesional y laboral; planes de empleabilidad que han tenido en cuenta la alta tasa de desempleo femenino; el programa de conciliación laboral y familiar "El Recreo" durante las vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa; y la implicación de todas las Delegaciones en la igualdad.

Prosique el Concejal Delegado de Igualdad manifestando que es notorio que el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno ha desarrollado una importante labor, pero han de trabajar para conseguir los principios de igualdad que necesita la sociedad y, aunque se ha trabajado mucho, queda un largo camino por recorrer, en el cual todas las Administraciones deben de ir de la mano y con un único objetivo para conseguir una igualdad real, que han de comprometerse en trabajar para evitar la desigualdad, en la lucha contra la discriminación salarial, en programas de igualdad poniendo en marcha campaña socioeducativa sobre igualdad, conciliación familiar y laboral, debiendo alcanzar un modelo de responsabilidad compartida entre la mujer y el hombre en toda la sociedad y no solo en el hogar; respaldar las medidas contenidas en el Código Penal y la lucha contra la violencia de género; educación en valores, basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, como base fundamentale; ayudas a las mujeres emprendedoras, etc.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, informa que desde el miércoles día 5 hasta el domingo 16 de marzo, el Ayuntamiento está preparando una serie de actividades, que son una charla la mujer y el carnaval, viajes programados, acto institucional del día de la Mujer, exposición de luces de mujer, campeonatos de fútbol sala femenino, feria de empresarias y artesanas y exposición de mujeres artistas roteñas.

Finaliza su exposición el Sr. Corbeto diciendo que el trabajo más importante es la educación en valores que pueden transmitir a sus hijos, esos valores aprendidos de sus padres, ese respeto y confianza que tienen hacia sus madres y hacia sus mujeres y que deben de inculcarse a sus hijos.

Por el Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, D. Manuel J. Helices Pacheco, se presenta Enmienda de adición, en los términos de añadir, en la página número 3 de la Moción, párrafo 3°, después de LA PUBLICIDAD SEXISTA, la siguiente expresión: LA LIBERTAD DE DECISIÓN SOBRE LA MATERNIDAD.

Interviene seguidamente el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Helices, manifestando que, partiendo que el texto es consensuado tanto por los cuatro grupos que conforman la

Corporación, como por su origen y en su redacción por Diputaciones Provinciales que conforman Andalucía, su Grupo estima que, en el texto de la propuesta, en el párrafo que dice: "seguir como no reivindicando, año tras año, aquellas situaciones en las que aún no se ha obtenido una igualdad plena y real como son: LA VIOLENCIA MACHISTA, LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL; LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA; EL AUMENTO DE ESTEROTIPOS SEXISTAS ENTRE JÓVENES, LA PUBLICIDAD SEXISTA, ...", en esos puntos suspensivos caben muchas otras situaciones en defensa de la igualdad de género entre hombre y mujer, entendiendo que no se puede obviar en esa enumeración de situaciones en las que la mujer no goza de igualdad con respecto al hombre o sufre de situaciones en las que ella es el objeto del maltrato, la situación machista de predominancia de género masculino sobre la mujer, no compartiendo que se omita la libertad que tiene la mujer, por la condición de la mujer, de decidir sobre la maternidad, que a su entender es un derecho, si no es una situación de igualdad porque paren las mujeres y no los hombres, pero si que es un derecho que le asiste a la propia mujer, en el sentido de que no es un deber, porque no se está obligando a ninguna, y el espíritu es que la mujer pueda hacer uso de esa libertad, de una forma responsable y con autonomía, sin presiones externas de ningún tipo, que es la adicción que por parte de Izquierda Unida se quiere añadir, y donde termina el párrafo con puntos suspensivos, se añada la libertad de decidir sobre la maternidad.

(Se ausenta de la sesión la Concejal Dª Mª Carmen Laynez Bernal)

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Niño Rico, diciendo que, sin entrar en el manifiesto que es la propuesta consensuada, que su Grupo va a apoyar como la apoyó ya en la Comisión Informativa, quiere trasladar que les parece correcto también la enmienda que el grupo de Izquierda Unida trae hoy al Pleno, y que también presentó en la Comisión Informativa, in voce, por entender que es precisamente en este momento, cuando están hablando de igualdad y hay un clamor, no solo de la sociedad, de las mujeres, de los partidos de la oposición, sino de muchísimos representantes también de los representantes del partido en este momento en el gobierno, del Partido Popular, en contra de una norma que está poniendo en la tesitura a cientos y miles de mujeres, de volver a la criminalización de su conducta, a la decisión libre de poder ser madre o no.

Manifiesta asimismo que es importante que, en este año 2014, este manifiesto incluya ese clamor social que existe en la sociedad y en el país, entorno a esa ley que se pretende aprobar por parte del Partido Popular, entendiendo que, ya como se ha mostrado por parte de la Sra. Alcaldesa en alguna declaración pública ante los medios de comunicación, seguro que la gran mayoría de los representantes hoy aquí sentados del Partido Popular, al iqual que muchos de sus representantes, Presidentes de Comunidades Autónomas, Diputados y Diputadas, están en contra de esta ley, hoy pueden manifestarse aquí también libremente, en contra de una ley que amordaza a las mujeres y criminaliza su conducta, algo que desgraciadamente hasta la propia Unión Europea está poniendo en tela de juicio y está siendo titular de la mayoría de las portadas en cualquier medio de comunicación en Europa, como algo a lo que no se debe de tender, como una propuesta de norma que les lleva a 40 años atrás, y que en la Unión Europea se entiende como un retroceso en los derechos de la mujer, como así también lo entiende su Grupo, esperando que también todo el conjunto de la Corporación.

En representación del Grupo Municipal de Roteños Unidos, hace uso de la palabra la Concejal Dª Mª Ángeles Sánchez, quien expone que en la Comisión Informativa dejaron de manifiesto cuál era su posicionamiento, no ante la enmienda en concreto, que ya les anticipó Izquierda Unida, sino ante cualquier enmienda que se hiciera a esta propuesta en concreto, dado que se trata de una propuesta que vienen trayendo durante varios años, de forma consensuada por todos los partidos, abierta a incorporar todo aquello que estiman dentro de sus formaciones políticas, para que tuvieran la oportunidad luego de hablar libremente en sus exposiciones, pero respetando el manifiesto, por tanto su Grupo no se para a mirar qué concepto es el que se quiere incluir, sino simplemente el no modificar un manifiesto que ya lo traen consensuado, de una manera solapada, intentando intercalar un reglón en un propuesta de un tema que a les parece fundamental, invitándoles abiertamente a que se traiga una propuesta, a debatir aquí, sobre el aborto, porque no tienen ningún inconveniente, para hablar abiertamente del tema del aborto, ya que Roteños Unidos, en ningún momento ha querido rehusar hablar de ese tema, pero consideran que, por respeto al acuerdo que han llegado, de manifiesto que ya está consensuado, dejar ese tema para otro momento, y hablar, como se merece y como lo requiere, la propuesta de Izquierda Unida.

D. Oscar Curtido hace uso de su turno en representación del Grupo Municipal del partido Popular, diciendo que lo trae el Delegado de Igualdad no tiene nada que ver con lo que están hablando ahora en la enmienda, puesto que, desde el Partido Popular, entiende que no es un tema que tendrían que politizar, invitando tanto a la portavoz del Grupo Municipal Socialista como al portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, a que sin tapujos y sin complejo alguno, trajeran una propuesta para el próximo Pleno y, entre todos los partidos políticos, la debatieran aquí libre y abiertamente, no teniendo ningún problema en llegar a algún tipo de debate sobre esa cuestión, pero si que ahora no es ni es el momento ni el día apropiado para ello y, mucho menos, introduciendo una línea, queriendo politizar el tema, cuando desde su Grupo están totalmente dispuestos a debatir abiertamente sobre eso, cuando la Dª Encarnación Niño Rico o bien el Sr. Helices y el Sr. Franco, traigan una propuesta sobre el aborto, para que la debatan libremente.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si van a proceder a la retirada de la Enmienda, tomando nuevamente la palabra el Concejal del Grupo Izquierda Unida, Sr. Helices, quien expone que, al hilo de las intervenciones de los distintos Grupos, entrando en el debate de la enmienda, la sugerencia que hace tanto la portavoz de Roteños Unidos como el del Partido Popular, y el argumento de que se traiga una propuesta sobre el aborto, con cuerpo propio, para otro Pleno, a su consideración es un argumento que no se sostiene y que no tiene solidez ninguna, sino una ocurrencia desacertada y una salida torera, porque por esa regla de tres, tendrían que traer una propuesta contra la violencia machista a otro Pleno; contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual para el Pleno de mayo; la mutilación genital en África y en culturas musulmanas de Asia, para Junio; el aumento de estereotipos sexistas entre jóvenes en los institutos, etc,

entendiendo por tanto que la ocurrencia del Equipo de Gobierno es un sin sentido.

En cuanto a la palabra utilizada por el portavoz del Partido Popular, diciendo que la intención de Izquierda Unida es politizar el asunto, responde que preguntándole si le puede decir qué asunto, de los enumerados aquí, no es política, cuando ellos no han hablado aquí de aborto, sino de la libertad de decidir sobre la maternidad, pidiendo por tanto que se cuiden los términos que se utilice, porque queda fatal.

Insiste el Sr. Helices en que es tan pobre argumentación, tan falta de solidez y una excusa tan tonta decir que traigan una propuesta específica sobre el aborto si o el aborto no, pero nadie cuestiona el aumento de estereotipo sexista entre los jóvenes y la publicidad sexista, tratándose de una propuesta que la comparten todos, el Partido Socialista y el Partido Izquierda Unida, y las 8 Diputaciones, pero tratan simplemente de añadir "la libertad de decidir sobre la maternidad", porque en el enunciado de la propuesta habla de la plena dignidad de las mujeres, que es el término que los Grupos del Equipo de Gobierno olvidan y pasan por alto, hablando de equilibrio, cuando se pregunta con qué equilibrio cuenta la mujer cuando tiene que decidir si o no a una maternidad o con qué equilibrio cuenta con esas leyes represivas, cuando se está desequilibrando el maltrecho espíritu de la mujer que está embarazada y trae un hijo con una discapacidad y a quien luego se le recortan, desde los Servicios Sociales, la atención a ese discapacitado, siendo esa norma el mayor atentado contra la mujer de violencia, sin embargo se atreven a hablar de equilibrio, plena igualdad y dignidad de las mujeres.

Dª Mª Ángeles Sánchez, interviene acto seguido, queriendo dejar suficientemente claro que para Roteños Unidos es de vital importancia decir por qué no y pide al portavoz de Izquierda Unida que sea claro y más responsable con ese tema, porque no es que desde Roteños Unidos quieran dejar pasar el tema así como así, cuando les merece todo el respeto, dado que saben que es un problema que actualmente preocupa a la sociedad, sino que lo que no entiende es la postura de Izquierda Unida, de por qué a un tema como el aborto, en el que ellos se pronuncian totalmente a favor, lo quieren meter en un renglón de una propuesta, lo cual le resta importancia.

Por tanto, insiste en que Roteños Unidos no tienen ningún inconveniente en posicionarse, pero con una propuesta que merezca realmente el respeto que el Concejal de Izquierda Unida le está pidiendo a la Corporación, y estarán abiertos a debatirla, porque es un problema que preocupa a la sociedad, pero que se ha de tratar dignamente, no dejándolo pasar con una palabra, llamándolo "libre maternidad", sino llamándolo como hay que llamarlo y trayéndolo como hay que traerlo, abiertamente, y que cada uno asuma sus responsabilidades.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, mostrando su asombro por el enfado del portavoz del Izquierda Unida, cuando ha sido claro en su intervención, diciendo que el Grupo Municipal del Partido Popular no tiene inconveniente ninguno en debatir abiertamente una propuesta que quieran traer sobre el aborto, la libre maternidad o lo que ellos quieran, habiendo invitado tanto al Grupo Municipal Socialista como al Grupo Municipal de Izquierda Unida, a que sin complejos ninguno, sean valientes, traigan la propuesta y le den la

importancia que tiene, que aquí cada uno se posicionará como crea conveniente y con la libertad de votos que tienen todos, no obstante, pide al Sr. Helices que se tranquilice, que no se ofusque, que aunque es verdad que están para hacer política, hay muchas maneras de hacer política y ésta ha sido históricamente una propuesta que siempre ha sido consensuada por todos los grupos municipales y desde el Grupo Municipal del Partido Popular están en el ánimo de que así siga siendo.

Reitera su petición al Sr. Helices de que sea valiente y traiga una propuesta a Pleno para debatir abiertamente el tema del aborto, que hay muchas maneras de hacer política, siendo una política correcta trabajar en pro de que se termine el desdoble de la carretera hasta Rota, y otro tema es politizarlo, siendo Rota la única perjudicada por el color político que ha tenido la Junta de Andalucía y el que ha tenido el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Helices que como es cobarde, ya no quiere seguir hablando más.

A continuación, se somete a votación la Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, quedando la misma rechazada, por mayoría, al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), trece votos en contra (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos) y la abstención por ausencia de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, Dª Mª Carmen Laynez Bernal.

Para entrar en el debate de la propuesta interviene el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Franco, manifestando que tal y como ha adelantado su compañero, están de acuerdo con el manifiesto, pero presentan la enmienda para enriquecer, no obstante no va a entrar otra vez en el sentido de la enmienda.

Expone que, como siempre, es un manifiesto al que no se le da contenido año tras año, siguen hablando de desigualdad laboral, desigualdad sexual, desigualdad social y de todas las desigualdades que se les ocurran, tanto es así que, en el párrafo 3º de la página 3, se habla de la violencia machista, la trata de mujeres con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, el aumento de estereotipo sexista, la publicidad sexista, poniendo de ejemplo que, hablando de publicidad sexista, el Ayuntamiento de Rota también patrocina publicidad de ferias y eventos en esos periódicos, cuando se deberían de boicotear esas publicaciones y periódicos donde se da publicidad sexista, lo cual es un ejemplo de la vaguedad y la poca importancia que se le da a estos manifiestos, por tanto si se está en contra de la publicidad sexista, deberían boicotear por ejemplo al Diario de Cádiz, no publicitando la Feria de Primavera, porque hay publicidad sexista.

Prosigue diciendo el Sr. Franco que el posicionamiento de su Grupo es que está a favor del Manifiesto, a pesar de que está incompleto, por lo tanto ni lo van a aprobar ni a votar en contra, sino que se van a abstener por no contemplarlo con la enmienda, puesto que esos puntos suspensivos quizás hacía pensar que cabían también la libertad de maternidad, pero al parecer no, lamentando que no haya

unanimidad este año en el Manifiesto del Día de la Mujer Trabajadora, no porque estén en contra de la igualdad de la mujer, sino todo lo contrario, precisamente por respeto a la mujer, no van a compartirlo.

La Concejal Dª Encarnación Niño expone que queda claro que las propuestas conjuntas deben de ser debatidas igual que cualquier otra, por lo tanto le parece innecesario intentar ridicularizar cualquier propuesta o pregunta que se hace.

Expone que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar el Manifiesto, porque el inicio del mismo dice literalmente: "Cada 8 de marzo se celebra el Día internacional de la Mujer", siendo cierto que cada 8 de marzo, durante muchos años atrás, todos los españoles y, principalmente, también las españolas, por lo que le toca directamente el tema de la igualdad sexista, habiéndose conseguido entre todos los Gobierno avanzar en políticas de igualdad; en políticas de intentar homologar salarios; en políticas de conciliación; en políticas de legislar para aquellos problemas específicos que sufren las mujeres principalmente, como son el tema de la violencia de género, y durante muchos años, en los Plenos, cuando han debatido estas propuestas se han felicitado por haber efectivamente avanzado, sin embargo, este 8 de marzo no es como cada 8 de marzo pasado, como consecuencia de la ola reaccionaría que invade el país, desde que el Partido Popular ganara las Elecciones Generales; ola que también desgraciadamente aparece de forma contundente en muchos países de la Unión Europea y que además viene avalada, justificada y ensombrecida por la gran desgracia de la crisis económica que muchas personas sufren, viendo que desgraciadamente la igualdad real que estaban consiguiendo a cotas muy importantes, también, a partir de ahora, está dando pasos atrás a pasos agigantados, siendo así puesto que cuando se aprueba una reforma laboral, que facilita y abarata el despido, incide siempre mucho más en los más débiles, y en este caso en las mujeres, porque cuando se elimina el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, se incide muy principalmente en la igualdad real y efectiva del derecho de negociación de las mujeres, porque recortar en determinados derechos, como educación, como sanidad y, el más sangrante, como dependencia, afecta de forma muy directa a la igualdad real y efectiva de las mujeres.

De igual forma, refiere la Sra. Niño Rico, que aprobar normas, como la que se pretende aprobar de la nueva ley del aborto, cuando la norma que existía tenía un consenso social de un 80% de la población, en cuanto a su aceptación, de repente se quiere cambiar para volver a menoscabar la igualdad real y efectiva de las mujeres, por tanto, están hoy aquí para decir que el grado de desprotección que están viviendo y que van a seguir sufriendo, a partir de este 8 de marzo, es mucho mayor del que las mujeres de España han vivido en los últimos años de democracia, en los que entendían se habían conseguido, entre todos y todas, conseguir altos niveles para asimilarse, en muchos aspectos, a la igualdad real y efectiva.

Insiste la portavoz socialista en que entienden que la propuesta que traen hoy aquí no puede determinarse por un debate exclusivo de la explotación sexual que sufren las mujeres y de un debate exclusivo de la falta de recursos para conciliar la vida laboral y familiar, que afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque lógicamente no puede debatirse única y exclusivamente la nueva ley del aborto que el Partido Popular quiere aprobar, pero entiende que es necesario que en estos momentos en los que se encuentran, como mínimo, a tiempo de frenar la aprobación de esa ley, se esté hoy hablando aquí

de reivindicar la posibilidad de que el Pleno y sus Concejales insistan en no aceptar una ley, que al fin y al cabo ni viene avalada por la mayoría de la sociedad, ni viene avalada por la mayoría de los representantes políticos, ni viene avalada por el sector médico, ni siquiera por la comisión deontológico, ni por los ginecólogos, ni por los psiquiatras, una ley que no viene avalada prácticamente por nadie, excepto por los dirigentes del Partido Popular, que parece ser que se quieren convertir en el brazo armado de la Iglesia Católica en determinados temas, cuando el legislador tiene que legislar, al margen de la condición religiosa o de los pensamientos y de las creencias de cada una de las personas.

Para finalizar su intervención, refiere Dª Encarnación Niño que hoy están aquí para hablar de libertad de decisión de las mujeres y para hablar de aborto, si hace falta, porque es lo que hoy está en la calle y lo que hoy pueden parar, aunque a lo mejor a los miembros del Equipo de Gobierno les gustaría que el Manifiesto pasase desapercibido, que hablasen en general de todo, que todo es necesario, pero hoy la actualidad les lleva a hablar, precisamente, de ese tema más que de otro.

Insiste en que el Grupo Municipal Socialista quiere reivindicar que el Manifiesto es abierto, en el que se podrían haber puesto de manifiesto la intención de cada uno de los partidos políticos de esta Corporación que están en contra de esa ley, que criminaliza, que no deja decidir a las mujeres, que se vuelve 40 años atrás de lo que estaba consensuado por una sociedad que, en ningún caso, ha puesto de manifiesto estar en contra de la norma existente, y que les está poniendo en la cola de los países europeos en cuanto a derechos de las mujeres, por tanto, es importante reivindicar hoy aquí, que este 8 de marzo vuelvan a avanzar en derechos y no sigan, como están viendo estos últimos años, el retroceso al que les está llevando las políticas reaccionarias y conservadoras, principalmente, a los sectores más débiles y, entre ellos, desgraciadamente, siguen estando el colectivo de muchísimas mujeres.

Concluye que van a apoyar el Manifiesto y pedir que entre todos sean mucho más generosos a la hora de participar en las decisiones del resto de los grupos políticos.

Por parte de la Concejal representante de Roteños Unidos, Sra. Sánchez Moreno, se expone que le parece un poco lamentable y casi ridículo adonde les quiere llevar el debate, sobre todo por la intervención de los Concejales de Izquierda Unida, no habiendo pretendido ofenderles sino todo lo contrario, que a su parecer les ha restado la importancia que tenía traer una propuesta hablando de la problemática real de las mujeres, no sabiendo dónde se quedan esos principios de lucha y por qué quieren limitarla a temas tan concretos, cuando existen situaciones diariamente que todos conocen.

Entiende que el Manifiesto es muy claro cuando dice que han de seguir trabajando colectivamente, sin embargo están dejando aquí de manifiesto que no están dispuestos a trabajar colectivamente, porque se están centrando en temas concretos, aunque quieran hacer entender que no, dando la sensación que lo demás no les interesa, dejando los principios de igualdad en un segundo plano.

Continúa diciendo la Concejal Dª Mª Ángeles Sánchez que su Grupo entiende que el Manifiesto es bueno y positivo, recogiendo que se trabaja, se profundice y se busquen maneras de paliar situaciones

concretas y claras que padece la población femenina, considerando que lo primero y fundamental es que hay que ser conscientes de que se trata de un problema social y que tendrá solución cuando tomen conciencia todos de que realmente existe y no argumentándolo en situaciones muy concretas, atreviéndose a decir que algunos de los presentes no visualizan situaciones de desigualdad en su alrededor, cuando existen, y que por el contrario puede que entre las mismas Concejales hayan padecido alguna situación de desigualdad, que es un problema real, existiendo lamentablemente el maltrato físico, psicológico, la violencia machista, la explotación sexual y la publicidad sexista, siendo cada vez más los jóvenes que conviven a diario con situaciones de este tipo, preguntándose cómo pueden vivir sin ser conscientes que es problema de todos también, o cómo reflexionar si no ven donde está la desigualdad, o cómo pedir responsabilidades si ni ellos mismos están dispuestos a dar nada, a aportar nada, a cambiar nada, no obstante, si han dejado de manifiesto que van a trabajar conjuntamente en ese tema.

Asimismo, plantea que tendrían que mirarse primero dentro de si mismos, empezar por cada uno, luego en sus casas, en sus familias, a su alrededor, y luego en su pueblo, porque eso es empezar a tener conciencia de la desigualdad que existe, ya que no pueden seguir educando a jóvenes, que son también sus hijos, y que muchos de ellos ya arrastran situaciones de maltrato, de diferencias, en edades cada vez más tempranas, porque eso si es su responsabilidad y no lo pueden consentir.

Por tanto concluye la representante de Roteños Unidos que no deben dejar el trabajo que tienen que hacer cada uno en manos de otros que no lo estén padeciendo, que este día 8 de marzo es para cambiar, pero todos, en vez de mirar para otro lado, porque la igualdad no es un reto, sino un compromiso y un estilo de vida y debe de ser una costumbre en el quehacer diario, estando convencidos que si quieren, podrán, y que habrán de mirar hacia el 8 de marzo, de verdad, pensando en todas las mujeres que están esperando de ellos una respuesta, debiendo ser positivos y asumir cada uno en su medida y situación, que la igualdad es posible, que el equilibrio puede existir y que la penabilidad de las mujeres también, como se recoge en este manifiesto.

(Se incorpora a la sesión la Concejal Dª Mª Carmen Laynez Bernal)

Sequidamente, hace uso de su turno la portavoz del Grupo Popular, manifestando que hoy han de hablar de ellas mismas; de sus abuelas; de sus madres; de las mujeres que trabajan; de las que están intentando encontrar un trabajo; de sus amigas y de las jóvenes que están estudiando en el instituto y en la universidad, para que tengan oportunidades; han de hablar de sus hijos, para que no se encuentren con las dificultades que quizás, hace años, se encontraron sus abuelas o sus madres, debiendo de centrarse el debate en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el próximo 8 de marzo, sin politizar, porque si politizan al final parece un mitin político, que cada uno, como representante de su partido, habla para conseguir votos, no creyendo que este sea el aula donde tengan que conseguir los votos de los ciudadanos, sino que eso será un trabajo que hayan de hacer aparte, ya que aquí están para trabajar conjuntamente para todos los ciudadanos, al ser la Corporación Municipal, en la que están representados los diferentes grupos políticos que han sido elegidos por los ciudadanos.

Continúa diciendo que trabajar por las mujeres tiene que ser un punto de partida, donde hombres y mujeres se pongan de acuerdo para conseguir una igualdad real, pero reconociendo también que son diferentes, por lo tanto, aclara que no quieren exigir ni pueden pretender que sean iguales, hombres y mujeres, porque por naturaleza y por genética no lo son, pero si quieren que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, las mismas oportunidades y las mismas posibilidades, que es donde quieren y tienen que trabajar, pero no solo desde las Corporaciones Locales y desde los Ayuntamientos, que al final son los que se encuentran con las circunstancias de las mujeres que evitan quizás separarse, porque no tienen otro medio de vida, solamente el ingreso de su marido, o las niñas que en el instituto ven normal que su novio, con 15 años, les diga que no se pongan esa falda, insistiendo que es ahí donde tienen que trabajar directamente los Ayuntamientos, pero siempre con el apoyo de las Administraciones, trabajando conjuntamente con las Comunidades Autónomas y con el Gobierno de la nación, para dirigirse en la misma dirección, porque no pueden llevar cada uno un camino diferente, ya que al final no conseguirán nada, y en un tema tan importante como es el derecho a la iqualdad real, no pueden tomárselo de forma política, sino que han de aunar las fuerzas para que todos o la gran mayoría estén de acuerdo en cómo tienen que trabajar para conseguir una igualdad real.

Por último, vuelve a manifestar la Sra. Izquierdo que apoyan este manifiesto que ha sido consensuado y apoyado unánimemente por los Grupos Políticos de las 8 Diputaciones Andaluzas, que las 8 Diputaciones Andaluzas, por cuyo motivo desde el Partido Popular de Rota hoy también alzarán su mano a favor de la igualdad real entre hombres y mujeres.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal Delegado de Igualdad, D. Francisco Corbeto, agradeciendo el posicionamiento de los grupos políticos y lamentando la abstención de Izquierda Unida en una propuesta que todos los años ha sido votada favorablemente, cuando además se trata de una propuesta que ha sido consensuada por la Diputación y aprobada en todas las Diputaciones por unanimidad.

Sometida a votación la propuesta del Concejal Delegado de Igualdad, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista) y dos abstenciones (Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar el Manifiesto con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con el fin de seguir desarrollando, a través de las Administraciones Públicas, las políticas de igualdad que logren la justicia social, el equilibrio y la plena dignidad de las mujeres.

PUNTO 9º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, EN RELACION

CON LA SUBVENCION CONCEDIDA POR LA AGENCIA ANDALUZA DE 
REHABILITACIÓN Y VIVIENDA (ANTIGUA EPSA) A LA COMUNIDAD DE 
PROPIETARIOS DE LA C/SATURNO, NUM. 4, PARA LA INSTALACION 
DE ASCENSOR EN SU EDIFICIO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2014, al punto 7°, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta conjunta de los Grupos Municipales, en relación con la subvención concedida por la Agencia Andaluza de Rehabilitación y Vivienda (antigua EPSA), a la Comunidad de Propietarios de la c/Saturno, núm. 4, para la instalación de ascensor en su edificio.

Se conoce el texto de la propuesta conjunta de los Grupos Municipales que constituyen la Corporación, cuyo tenor literal es el siguiente:

- "1.- Que la Rehabilitación Singular de Edificios, está regulado al amparo de lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo III del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se apruebe el Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, desarrollado mediante Orden de 9 de agosto de 2005, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones. Que la instalación de Ascensores, viene regulado en el artículo 1 de la Orden de 9 de agosto de 2005, referida anteriormente, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 70 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, correspondiente a Actuaciones de Rehabilitación Singular, así mismo el artículo 8 de las Bases de Procedimiento de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones con destino a la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, incorporadas como Anexo a la Orden.
- 2.- Asimismo conforme al artículo 8 de las Bases de Procedimiento de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones con destino a la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus instalaciones, incorporadas como Anexo a la Orden de 9 de agosto de 2.005, y con fecha de 8 de mayo de 2.007 la Comunidad de Propietarios de Vecinos de la Calle Saturno nº4 de Rota, Cádiz, con CIF H11414877, solicita subvención de Rehabilitación Singular de Edificios Residenciales ante la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (ahora Agencia Andaluza de Rehabilitación y Vivienda) para la Instalación de Ascensor en el citado edificio de viviendas, edificio que consta con 16 viviendas, distribuidas en tres plantas.
- 3.- Que con fecha de 19 de enero de 2.010, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, (ahora Agencia Andaluza de Rehabilitación y Vivienda) resuelve aprobar el Proyecto Técnico presentado al considerar que cumple con los requisitos establecidos en el Programa de Rehabilitación de Edificios, así como dar el plazo de un mes para la solicitud de la correspondiente Licencia de Obras para continuar con la tramitación del expediente.
- 4.- Que en la resolución emitida por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se le concede la subvención de

rehabilitación del edificio a la Comunidad de Propietarios de la Calle Saturno  $n^{\circ}$  4, la cual hace constar:

ACTUACIÓN PROTEGIDA: INSTALACION, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ASCENSORES Y DE SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses. PRESUPUESTO PROTEGIBLE: 77.605,95 € CUANTIA DE LA AYUDA EPSA: 58.204,46 €.

- 5.- Que con fecha de 15 de febrero de 2.010, la Comunidad de Propietarios del Edificio de la Calle Saturno nº 4, solicita al Excmo. Ayuntamiento de Rota licencia de obras para la Instalación de un ascensor en el edificio, siendo aprobada dicha licencia en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2.010, tras haber solicitado cambios en el documento presentado.
- 6.- Que al no recibir respuesta la Comunidad de Propietarios de la Calle Saturno n° 4 sobre el pago de la subvención, este Ayuntamiento desde el año 2.010, está en contacto con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía (Antigua EPSA), la cual nos comunica que no tienen presupuesto para poder abonar la subvención concedida en el año 2.010, por lo que están a la espera de tener línea de crédito para el pago.
- 7.- Que en el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el pasado diecinueve de diciembre de dos mil trece y tras la participación en el mismo del Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Calle Saturno n° 4, en la cual solicitó la intermediación municipal para resolver el expediente de concesión de subvención por parte de AVRA (EPSA) para la instalación de un ascensor en la Calle Saturno n° 4, acordando la Sra. Alcaldesa que se estudiaría con la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal.
- 8.- Que la Junta de Portavoces se reunió el pasado treinta y uno de enero, acordando por unanimidad de todos los partidos políticos (Partido Popular, Roteños Unidos, PSOE e Izquierda Unida), que se resuelva dicha Subvención mediante pago de la misma ya concedida en el año 2010, con el fin de poder proceder a la instalación del correspondiente ascensor.

Por todo lo expuesto, y con el fin de poder solucionar la petición de la Comunidad de Propietarios de la Calle Saturno nº 4, en relación a la subvención concedida por la Agencia Andaluza de Rehabilitación y Vivienda (antigua EPSA) es por lo que se eleva al Pleno de la Corporación Municipal:

Primero: Dar traslado de la situación del expediente a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su conocimiento, posterior aprobación y pago de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de Rehabilitación y Vivienda (antigua EPSA) a la Comunidad de Propietarios de la Calle Saturno nº 4, para la instalación del ascensor en su edificio.

Segundo: Dar traslado del presenta acuerdo a la Comunidad de Propietario sita en la Calle Saturno nº 4, para su conocimiento.

Tercero: Facultar tanto a la Sra. Alcaldesa - Presidenta como a la Delegada de Vivienda para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

La Sra. Alcaldesa hace alusión a una pregunta que se efectuó por el ciudadano D. José Manuel Bolaños, tras finalizar el Pleno, una vez que se aprobó la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Ayuntamiento, en la que solicitaba que por parte del Ayuntamiento se le apoyara, respecto a la subvención que tenía concedida hace varios años, por parte de la EPSA, para la instalación de un ascensor en el Bloque de la c/ Saturno, 4, donde hay muchas familias que están afectadas, porque son personas mayores, sin embargo la subvención no ha sido resuelta y no tienen respuesta por parte de la Consejería, y pedía el apoyo unánime de todos los grupos municipales para que se trajera una propuesta a Pleno, con el fin de que se le reclamara a la Junta de Andalucía el pago de la subvención que tenía concedida y ellos pudieran proceder a la ejecución de esa obra tan necesaria para que todas las familias que viven en ese bloque tuvieran más fácil el acceso a sus viviendas.

Iniciado el debate, toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Franco, quien expone que con la intervención del Presidente del bloque de la calle Saturno, número 4, fruto de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, con la aportación de la propuesta conjunta de los grupos de la oposición, se dieron por enterados de la problemática del bloque con respecto a la subvención del ascensor.

Asimismo, refiere que su Partido, como responsables políticos y municipales, no han hecho oídos sordos a esta petición, sino que han su trabajo y así, lo primero que hicieron fue reunirse con el Presidente del bloque, obteniendo un dossier de la documentación, pasando a reunirse posteriormente con el Delegado de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sobre el asunto, tras lo cual, volvieron a reunirse con el Presidente, dándole conocimiento de la situación, que no era otra que un convenio que no se llegó a firmar nunca, no obstante, aunque la propuesta habla de dar traslado de la situación del expediente a la Consejería de Fomento, lo cual ya se ha llevado a cabo por parte de Izquierda Unida, están de acuerdo en sumarse a la propuesta conjunta, reiterando que tanto el Presidente como el Delegado de Fomento y Vivienda tienen conocimiento de la situación, a través del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista toma la palabra la Concejal Dª Leonor Varela, manifestando que de igual forma se unen también a la propuesta, porque es de justicia que una subvención que se concedió en el año 2010 se haga ya y se conceda el pago de dicha subvención.

De igual modo, refiere que en la Junta de Portavoces fueron informados por la Sra. Alcaldesa que existen otros vecinos que también se encuentran en la misma situación, entendiendo que sería interesante también ampliar la propuesta a dichos vecinos, ya que es cierto que es una zona que, por los años que tienen las viviendas y demás, la mayoría de las personas que la habitan son personas de mucha edad.

El portavoz del Grupo Municipal de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, interviene diciendo que desde el Ayuntamiento lamentan profundamente que una subvención concedida de tantos años, que se plantea para dar respuesta a unos problemas concretos de una barriada, la respuesta sea la que han escuchado hasta ahora, porque en el fondo

lo que se trata de decir a los vecinos es que, después de haber hablado con el Delegado, los convenios no están firmados, la Empresa Pública del Suelo, que es la que tenía que ejecutar esos convenios, está disuelta, no hay financiación y los vecinos se quedarán sin ascensor, que es, en resumidas cuentas, lo que tendrían que trasladar a los vecinos.

Opina que esas situaciones específicas, que vienen dadas muchas veces por una voluntad de querer trasladar humo a los vecinos, como ha pasado en toda aquella barriada, donde solamente se ha podido ejecutar uno de todos los proyectos, encontrándose ahora mismo en la situación que se ha comentado y que la solución sea dar traslado a la Junta, aunque todos han hablado con el Delegado Provincial de Vivienda, pero con lo que se encuentran es que el Gobierno anterior ha dejado en una situación económica tan delicada a la Junta, que ahora, lamentablemente, es imposible acometer el proyecto, cuando, por su parte, lo que esperaba era que el posicionamiento de los grupos y de los demás compañeros de Corporación iba a ser menos conformista, porque el Equipo de Gobierno ha traído aquí una propuesta para el consenso, para el entendimiento, justamente antes de que se sepa cuál es la posición de la Junta, que es decir que no a poder construir esto.

Refiere el Sr. Sánchez Alonso que lo que les acompaña es nada más que el pesimismo, porque si esto fuera a nivel local iría todo el mundo de pancartas para la calle y habría otro tipo de movilización y de sensibilización y seguramente se vería el montón de personas mayores que no pueden subir a la tercera planta, sin embargo hoy, con lo que les ha transmitido el Delegado, que es muy simple, como transmiten todos, que es que el Gobierno anterior, hasta que entró Izquierda Unida en el Gobierno andaluz, se ha gastado todo el dinero, por tanto son subvenciones y resoluciones otorgadas, no concedidas, que no se van a pagar, por lo tanto, que los vecinos empiecen a pensar o que tomen ya conciencia de que no se va a hacer, porque lo único que pueden aprobar en Pleno es mandar el documento a la Consejería para que el silencio, lo mismo que las carreteras y los convenios que tienen firmados, se queden allí, y ya todo el mundo tendrá la tranquilidad de conciencia, porque han hecho su labor, manifestando el portavoz de Roteños Unidos no estar de acuerdo con eso, porque lo que se le exige aquí a la Consejería es que de una explicación por escrito y diga donde está el dinero, los setenta y tantos mil euros que se le concedió a ese bloque, y por qué no se le da, pero que den una contestación por escrito, no de compañeros de partido, con esa capacidad de comprensión que se tiene ahora, porque le parece, no indignante, porque tiene la facultad de haber vivido tanta indignidad y tanta injusticia durante muchísimos años, pero que después de venir aquí un vecino a reclamar algo muy concreto con la documentación, con sus resoluciones y con sus acuerdos, que ahora se le pueda decir únicamente "lo sentimos mucho, pero no es posible porque el Gobierno anterior y quien gobernaba la Consejería se ha gastado todo el dinero y ahora no hay posibilidad de atender esta demanda".

Insiste D. Lorenzo Sánchez en que todo es insuficiente, sorprendiéndole la conformidad de los grupos de la oposición, de que únicamente le den traslado de la situación, cuando todo lo sucedido requiere otra reflexión y otra explicación por parte de la Consejería, sobre todo y fundamentalmente, de quien tiene las competencias, y se explique a los vecinos por qué y dónde se ha metido el dinero que tenían consignado para ellos, que es lo que en su opinión deberían de exigir.

Continúa diciendo que están aquí para hacer política, pero política a favor y en beneficio de los ciudadanos, no para hacer política de partido, porque en este caso interesa intentar de tapar, comprender, ser sensibles a todo, sin embargo mañana son capaces de traer una propuesta para pedir la liberación del peaje, pero no tienen el coraje suficiente para decir que les arreglen el asfaltado de la carretera o que cumplan los compromisos que tienen con Rota, que es lo que a él no le parece, que sean portavoces de otros órganos que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento.

Expone que desde Roteños Unidos entienden que esta propuesta, siendo una propuesta conjunta, y después de conocer cuál el planteamiento que ha hecho la Junta de Andalucía y el Subdelegado, habría que modificarla y exigirle a la Junta que de una explicación por escrito de cuáles son los motivos por los que a este bloque no se le ha facilitado la subvención y no se ha cumplido.

D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, entiende que es totalmente necesario y prioritario que por parte de la EPSA, ahora Agencia Andaluza de Rehabilitación y Vivienda, se de manera definitiva una respuesta a los vecinos de ese bloque y también que se retome el programa de rehabilitación de viviendas, donde se incluían todo este tipo de ayudas, sobre todo para una zona como las 512 viviendas, que por el tiempo que tienen las mismas y dada la elevada media de edad de las personas que viven en la barriada, habría que facilitar, más que nunca, todas las medidas de accesibilidad para los propios vecinos, puesto que no es normal que personas con una edad tan avanzada, tengan que subir diariamente cargadas con mandaos para sus viviendas a una segunda o tercera planta, por lo tanto, indica que desde el Grupo Municipal Popular van a apoyar la propuesta, además de parecerles bien la modificación planteada por el portavoz de Roteños Unidos, porque dada la respuesta conformista que ha facilitado hoy aquí, como también lo hizo en la Comisión Informativa, el portavoz de Izquierda Unida, después que han transcurrido prácticamente 10 años desde la solicitud de la subvención y concesión de la subvención, sin embargo no han podido beneficiarse de ella, ni ver el dinero, que no se sabe adónde habrá ido a parar.

Finalmente, vuelve a mostrar el apoyo del Grupo Municipal Popular a la propuesta, así como a todos los vecinos, indicándoles que siempre les encontrarán a su lado para exigir cualquier incumplimiento que se tenga respecto a este tipo de subvenciones, sobre todo, para facilitar la accesibilidad de los propios vecinos a los bloques.

El Sr. Franco interviene nuevamente aclarando que Izquierda Unida no da una respuesta conformista, sino que le traslada al Presidente que el convenio no está firmado, lo que él reconoce, por lo tanto no está defendiendo a la Consejería para nada.

Asimismo, refiere que él también iba a decir lo dicho por el Sr. Sánchez Alonso en su primera intervención, de cambiar el "dar traslado" por "exigir", aludiendo que hoy han dado cuenta en Pleno de los informes emitidos por Tesorería sobre la morosidad del Ayuntamiento, comprobándose que todas las Administraciones tienen problemas, puesto que se ha dicho que aquí se ha pagado un millón y medio en el último trimestre, pero se ha obviado el dato de que el período medio de pago del trimestre ha sido de 481 al día, que será normal, porque si no hay dinero los proveedores tendrán que esperar

más de un año para cobrar, que es lo que viene en el informe de Tesorería, siendo evidente que todas las Administraciones tienen problemas, no estando con ello justificando a la Junta de Andalucía, sin embargo refiere que lo que no puede su Grupo es encerrarse allí en huelga de hambre, sino que se ha informado a través del Delegado de cómo está la situación, que no le gusta, al igual que se imagina que tampoco se conformarán los miembros del Equipo de Gobierno cuando van a Madrid a hablar de servidumbre y escuchan del Secretario de Administraciones Públicas, sino que siguen trabajando, de igual modo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida, después de un mes y medio esperando la cita con el Delegado para hablarle de la A-491 y de todos los problemas, sin embargo para el Equipo de Gobierno todo lo que hagan es conformismo, cuando lo que tratan de hacer es su trabajo, exigir a Madrid y exigir a la Junta, porque no tienen que justificar a la Junta para nada, puesto que hoy gobernando, pero a lo mejor se convocan elecciones y vuelven a la oposición otra vez, por ello no tiene que justificar nada ni a sus compañeros de partido.

Vuelve a informar que lo que hicieron fue trasladar al Delegado el problema de la Comunidad de Vecinos y trasladar al Presidente la respuesta que le dieron en la Delegación, que no les gusta, reconociendo que tienen razón los vecinos.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista muestra su conformidad con el portavoz de Roteños Unidos de que se haga la modificación y se le exija a la Junta que explique donde está el dinero, indicando que les gustaría que todos los grupos políticos con responsabilidad política hicieran eso, justificar donde está el dinero que dice que hay para hacer proyectos y que después no se hacen.

Asimismo, solicita se recoja también la ampliación a otros bloques que pidieron esa subvención y que están a la espera de ella.

D. Lorenzo Sánchez interviene seguidamente exponiendo que los vecinos cuando acuden al Pleno y plantean cualquier situación, esperan que los que tienen representatividad reclamen de alguna manera el convenio que tienen aprobado, con una resolución, con un proyecto terminado y con una licencia de obras, porque se estarán preguntando por qué no le han dado el dinero, sin embargo la respuesta que aquí se le está planteando es que no se puede hacer ya, sin embargo esa posición para el Sr. Franco no es conformista, sin embargo si lo tuvieran que exigir al Gobierno Municipal otro gallo cantaría.

Asimismo, refiere el portavoz de Roteños Unidos que lo que su Grupo pregunta desde aquí, como si fuera un vecino, asumiendo la voz del vecino, es qué es lo que han hecho con esa resolución de una subvención favorable, con un proyecto terminado, con una licencia de obras, y por qué no se les ha permitido firmar el convenio, que no es una pregunta para que genere malestar en alguien, y ya se verá, a partir de ahí, como lo justifican y salen de ahí, con lo que no está de acuerdo, puesto que se está hablando de un tema concreto, que como ha referido el Sr. Franco es una iniciativa de Izquierda Unida y de la oposición, para que los ciudadanos participen, sin embargo esa no es la respuesta que hayan de dar al ciudadano, por tanto tendrán que decirle al Delegado que les de una explicación mucho más contundente, con más documentación, que les digan por qué no, entendiendo que han de darle una explicación, por lo menos, por escrito, como hacen en el Gobierno Municipal, porque lo que no se puede es echar un tupido velo, puesto que los vecinos siguen sin el ascensor y la subvención sigue sin aparecer, y hacer como si no hubiera pasado nada, opinando que a todo lo que están hablando no tiene mucha entidad hasta que no tengan una respuesta formal y por escrito de la propia Junta de Andalucía, que es lo único que están diciendo, ni siquiera que lo pague, porque si después de 5 años no lo han hecho, cuando la voluntad política y el proyecto que tiene que mover la política, que es darle la accesibilidad a las personas mayores en una barriada como las 512 viviendas, ha quedado en un pufo, después de un montón de visitas y de un montón de recorridos por aquella barriada, que lo volverán a ver dentro de 3 meses, porque empezarán a venir diputados, a decir que aquella barriada es una barriada de obreros y que lo que necesitan es que le pongan ascensores y les arreglen los techos otra vez.

En definitiva, señala el Sr. Sánchez Alonso que lo que está proponiendo por su parte es muy sensato, que hay que buscar una respuesta positiva a un proyecto, donde los vecinos han cumplido toda su parte.

Desde el Grupo Municipal Popular interviene nuevamente su portavoz, quien expone que no va a entrar en la justificación que se hace por parte del grupo de Izquierda Unida a sus compañeros de Gobierno en la Junta de Andalucía, sobre todo, al ser conscientes por parte de todos los Grupos Municipales que existe una realidad, que es que la subvención se solicitó, se le otorgó, pero no se les pagó, por tanto, se han buscado amparo en el Equipo de Gobierno, como representantes públicos y políticos, siendo de recibo que encuentren aquí el apoyo que han venido buscando y, entre todos, intenten que se les de solución, que es difícil, puesto que no ha habido voluntad dado el tiempo transcurrido, no obstante no van a debemos de cejar en el empeño, por lo que van apoyar a los vecinos en sus reivindicaciones e intentar que, de una vez por todas, se le de solución, no solo a los vecinos del bloque, sino también se amplíe para todas aquellas comunidades de propietarios que lo tengan a bien solicitar beneficiarse del programa de rehabilitación, porque es una zona en la que la media de edad es elevada y hace falta facilitar todos los medios de accesibilidad posible para la comodidad y el bienestar de los propios vecinos.

D. Antonio Franco plantea que, por cuestión de forma, cambiar el verbo de dar traslado por exigir por escrito una respuesta contundente y si puede ser razonable.

La Sra. Alcaldesa para concluir manifiesta que se va a incluir la propuesta del portavoz de Roteños Unidos y también la propuesta del portavoz del Partido Socialista que no solamente sea para la calle Saturno, número 4, sino también para el otro bloque que también se encuentra lamentablemente en la misma situación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), acuerda estimar la propuesta conjunta de los Grupos Municipales, con las modificaciones introducidas durante el debate por los Grupos Municipales del Partido Roteños Unidos y del Partido Socialista, y en consecuencia:

PRIMERO:- Dar traslado de la situación del expediente a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su conocimiento, posterior aprobación y pago de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de Rehabilitación y Vivienda (antigua EPSA) a la Comunidad de Propietarios de la Calle Saturno nº 4, para la instalación del ascensor en su edificio, así como exigir una explicación, por escrito, de cuáles son los motivos por lo que a este bloque no se le ha hecho efectiva la subvención.

SEGUNDO:- Exigir a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que se proceda en los mismos términos con los demás bloques de la localidad que tienen concedida dicha subvención, pero no se le ha abonado aún.

TERCERO:- Dar traslado del presenta acuerdo a las Comunidades de Propietarios, para su conocimiento.

CUARTO: Facultar tanto a la Sra. Alcaldesa-Presidenta como a la Delegada de Vivienda para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

## PUNTO 10º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 2014, AL PUNTO 11, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2014, al punto 4°, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 15 de enero de 2014, al punto 11°, para la construcción de viviendas sociales.

Seguidamente, se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2.014, al punto 11°, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se conoce propuesta que formula la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Ana Luna Peña, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la actualidad, uno de los grandes problemas que estamos padeciendo por la situación de crisis económica y que ha venido acompañada de situaciones extremas como los desahucios, ha puesto en evidencia que las Administraciones competentes para la construcción, o en su caso, financiación de estas viviendas, han sido muy limitadas o incluso, nulas.

El Ayuntamiento de Rota, para dar solución a esta situación de extrema gravedad, puso en funcionamiento la Oficina de la Vivienda y la dotó presupuestariamente para ayudas al alquiler y situaciones de estas características, con una partida presupuestaria, que ya en el último año han sido 199 ayudas.

Por otra parte, dentro del programa de actuación en el tema de vivienda, se ha venido acometiendo 2 proyectos:

-La adquisición de viviendas en la Barriada Valcárcel, que se inició en otro momento económico y que en la actualidad ha permitido que el Ayuntamiento haya resuelto la adjudicación de 4 viviendas de la calle Zorrilla así como la adquisición de 5 viviendas en la Barriada Valcárcel, con el fin de mejorar una zona muy importante de esta localidad. Se trata de un proyecto que tiene que desarrollarse a lo largo del tiempo y que conlleva la adquisición de edificaciones existentes.

-El Ayuntamiento de Rota se adjudicó y demolió el denominado Bloque de los Maestros, sito en la calle Sagrado Corazón, para el cual definió un proyecto constructivo que en la actualidad se encuentra en proceso de definición, con motivo de la demanda de los vecinos de que se destine aquella parcela a zona de equipamientos, por encontrarse en un área de ciudad consolidada y de alta densidad.

Es interés de este Gobierno Municipal de destinar recursos de patrimonio público de suelo para la construcción de viviendas en régimen especial, que den una respuesta, no solamente ante los inscritos del Registro de Demandantes de Vivienda que no ven cubiertas sus necesidades por la Administración competente, en este caso la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía, sino a todas aquellas personas en situación excepcional de desahucios que se encuentran desamparadas.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador de Planeamiento, es por lo que se propone:

- Que se destine la parcela R1 del SUNP-RI1 para la construcción de 60 viviendas de carácter social.
- Que se inicie desde el Departamento de Contratación el pliego de licitación de proyecto, obra y financiación.
- Que se destinen los 1.925.000 € de patrimonio público de suelo, que estaban destinados para los proyectos anteriores de la Barriada Valcárcel, Sagrado Corazón y Juan de Austria (resultante del Convenio con INVIFAS), a la construcción de las 60 viviendas de carácter social referidas así como a la continuación del proyecto de la Barriada Valcárcel.
- Que dicho acuerdo sea elevado al Pleno de la Corporación, para su ratificación."

Asimismo, se conoce informe emitido por el Coordinador de la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística, D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, que dice así:

- "1. A requerimiento verbal del Sr. Secretario de este Ayuntamiento se me insta para que emita informe respecto de la propuesta a Junta de Gobierno realizada por la Delegada de Vivienda en relación con el destino de los ingresos de los recursos integrantes del patrimonio público de suelo, en concreto para que se destine a la construcción de 60 viviendas de carácter social, así como para que se continúe con el Proyecto de la Barriada Valcárcel.
- 2. El artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- a) Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- b) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.
- c) La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- d) La ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, presentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.
- 3.- Por tanto, dentro del destino de los ingresos de los recursos del patrimonio público de suelo, está tanto el de construir viviendas de protección pública, como la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección pública.

Es cuanto se puede informar al respecto."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad y, en consecuencia:

- 1°.- Destinar la parcela R1 del SUNP-RI1 para la construcción de 60 viviendas de carácter social.
- 2°.- Que por el Departamento de Contratación se inicie el expediente para la aprobación del pliego de licitación de proyecto, obra y financiación.
- $3^{\circ}$ .- Destinar los 1.925.000 € de patrimonio público de suelo, que estaban destinados para los proyectos anteriores de la Barriada Valcárcel, Sagrado Corazón y Juan de Austria (resultante del Convenio con INVIFAS), a la construcción de las 60 viviendas de carácter social referidas así como a la continuación del proyecto de la Barriada Valcárcel.
- $4^{\circ}.-$  Elevar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación, para su ratificación."

Toma la palabra en primer lugar la Concejal Delegada de Vivienda, Da Ana Luna, manifestando que se trae a ratificación una propuesta que ya ha sido aprobada previamente por la Junta de Gobierno Local, a la vista del panorama actual económico y los problemas que están padeciendo muchas familias roteñas para poder contar con una vivienda y de las diferentes reuniones que han mantenido tanto los grupos políticos como el Equipo de Gobierno, para buscar soluciones a esa problemática de viviendas, así como los desahucios, proponiendo por tanto desde el Equipo de Gobierno que se construyan viviendas sociales en la Parcela R-1 del SUP RI1, que se destine una cantidad económica de la partida del patrimonio público del suelo que estaba dirigida a diferentes proyectos: uno el de la Barriada de Valcárcel, que es a largo plazo, que tiene financiación y se están adquiriendo edificaciones que existen, por tanto se trata de un proyecto que tiene que ir muy poquito a poco; otro el proyecto de la parcela de los pisos de los maestros, que está ahora mismo en debate, porque los vecinos no quieren que construyan viviendas, sino que prefieren que sean

aparcamientos, dado que es una zona muy colapsada; y otro la parcela que está en c/ Juan de Austria, con el convenio con INVIFAS.

Por tanto, reitera la Concejal que lo que piden es que ese dinero que estaba destinado a los proyectos citados se destine a viviendas sociales y que se elabore un pliego de licitación del proyecto de obra y financiación, pretendiendo dar respuesta a una necesidad existente que presentan los ciudadanos jóvenes, familias con niños, a personas que pertenecen al registro demandante de viviendas y también a personas que están en situación de desahucio y de extrema necesidad, esperando que cuente con el apoyo de todos los grupos, porque va a ayudar mucho a responder a la demanda que existe.

El Concejal de Izquierda Unida D. Manuel J. Helices manifiesta que van a aprobar la ratificación que se propone.

A continuación, explica el Concejal portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruiz Arana, que se trata de una propuesta positiva, porque la iniciativa de poner en marcha viviendas en régimen especial para ciudadanos que demandan ese tipo de viviendas es interesante, por lo que van a apoyarla, como ya hicieran en la Comisión Informativa, no obstante, les gustaría se aclararan una serie de cuestiones por parte de la Delegación de Vivienda, ante el planteamiento de que se va a iniciar ya una inversión de 1.925.000 euros, para destinarla a esas 60 viviendas, y ver en qué situación se encuentra ahora mismo el registro de demandantes, cuál es el perfil de esas personas y cuál va a ser el tipo de régimen al que se van a acoger esas viviendas, porque parece que se habla de régimen especial, pero no tienen claro si va a ser en régimen de alquiler o en venta, así como los problemas que se pueden encontrar, que es una realidad que a nadie se le escapa, que a la hora de poner en venta viviendas de ese tipo, los ciudadanos que puedan acceder a través del registro de demandantes a adquirir una de esas viviendas tengan verdaderos problemas de financiación por parte de los bancos, una vez que se les conceda finalmente la venta de esas viviendas.

Por todo ello, interesa se ponga sobre la mesa y se estudie el problema que se puede dar, a fin de adelantarse a esas posibles situaciones.

En cuanto al planteamiento que hace el Equipo de Gobierno de renunciar definitivamente al proyecto del bloque de los maestros, expone que le resulta un poco sorprendente, después de los años que lleva y de los planteamientos que se han hecho políticamente para esa zona, por lo que les gustaría que se aclarara cuál va a ser el planteamiento, porque parece ser que la apuesta es que sea para aparcamientos, opinando que se debería de dar una explicación un poquito más amplia a los ciudadanos, después de los años que llevan esperando, de las modificaciones al planeamiento que se han hecho para las actuaciones en esa zona y que ha generado un debate político a los hay incluso quienes quieren vivienda, quienes no vecinos, porque quieren vivienda, quienes quieren aparcamientos, parques, etc, opinando que todo eso se debería de estudiar por parte de un Equipo de Gobierno que en su proyecto político tendrá más o menos claro qué es lo que quiere hacer para esa barriada, al igual que el tema de la Barriada Valcárcel, que parece que se pospone sin plazo.

Por último, plantea que le aclaren los técnicos si un acuerdo que se está tomando ya de que se inicie por el Departamento de

Contratación los pliegos para proyecto obra, financiación, etc, no requeriría una modificación presupuestaria o, al menos, un informe por parte de Intervención de que existe consignación para ese tipo de actuaciones con carácter previo a que se pongan en marcha.

El portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, interviene diciendo que el tema de la vivienda es algo que se recoge en el Estatuto de Autonomía y que ha tenido un desarrollo muy escaso y unos índices paupérrimos, estando ahora mismo los Ayuntamientos asumiendo una competencia que no es municipal, cuando la financiación tendría que venir de la propia Comunidad Autónoma.

Asimismo, refiere que se ha planteado en varias ocasiones en el Pleno cómo afrontar una situación respecto a la vivienda, incluso se trajo una iniciativa por parte de la asociación política "Rota libre de desahucios", aprobada con el apoyo de todos los grupos, habiéndose celebrado a partir de ahí diferentes Juntas de Portavoces, siendo precisamente este acuerdo que hoy se somete a ratificación, fruto de un acuerdo en Junta de Portavoces y de un estudio técnico, que es la base de cualquier acuerdo en ese sentido, porque para que la propuesta venga a Pleno, y antes a Comisión Informativa, ha habido una Junta de Portavoces, donde estaban todos los grupos y donde se plantearon las diferentes alternativas que había sobre todos los asuntos relacionados con la vivienda, siendo uno de los déficit que se planteaban la inactividad por parte de la Administración Autonómica sobre la construcción de viviendas, por ello el Ayuntamiento tenía que tomar la iniciativa en ese sentido, habiendo puesto encima de la mesa una propuesta para construir 60 viviendas en régimen de alquiler, con opción a compra a partir del décimo año, aunque lo importante es iniciar el expediente para que las viviendas se empiecen a construir.

el Prosigue Sr. Sánchez Alonso diciendo el Ayuntamiento en ayudas de alquiler está dando aproximadamente unos 100.000 euros anuales y lo que se plantea es abrir una alternativa nueva, donde ya esas familias puedan acceder a una vivienda con un régimen más estable, consistiendo el acuerdo en destinar básicamente a ese proyecto la partida que tiene el Ayuntamiento de Patrimonio Público del Suelo, no queriendo decir que construir 60 viviendas valga 1.900.000 euros, porque construirlas por parte del Ayuntamiento, de forma patrimonial, sin incluir impuestos, rondará los 4 millones y medio de euros, por eso cuando se plantea en la propuesta pasar al Negociado de Contratación, se dice para hacer proyecto, obra y el tema de financiación, en la medida que la financiación que se obtenga sea un préstamo hipotecario de 15 o 20 años, que tendrá que tener su reflejo no solamente presupuestario, sino también con los informes favorables, porque no se podría sacar a licitación hasta que no se haga el Pliego de Contratación y no se vea qué tipo de financiación es la que quiere buscar el Ayuntamiento para poder financiar esas construcciones, pero para iniciarlo si tienen esa partida y que además la Ley prevé que se puede destinar a viviendas públicas.

Vuelve a insistir en que lo importante a valorar aquí es que el Ayuntamiento toma una iniciativa muy importante, que va a aumentar su endeudamiento en más de cuatro millones y medio de euros, para un destino concreto, que son viviendas de carácter social, porque es propietario de la parcela y puede destinarla a eso, que es la línea en la que quieren trabajar con la presente propuesta, pretendiendo que sea una propuesta, como ha sido toda la correlación de actuaciones hasta llegar aquí, apoyada unánimemente por todos, porque se trata de un proyecto que trascenderá los dos años, nada más que por la duración

de la obra y, sobre todo también, porque es una respuesta que los ciudadanos tienen que entender que es muy comprometida en estos momentos para las arcas municipales y un paso decisivo que están asumiendo, porque se trata de asumir de forma directa una competencia que no es directamente del Ayuntamiento, por lo tanto tendrán que buscar la fórmula, aunque la propuesta tendría que ser de un debate en el Parlamento Andaluz, de cómo dar respuesta a resolver el problema de la vivienda en Andalucía, que es lo único que quieren dejar claro, que han de contar con el consenso de todos, puesto que únicamente en alquiler hay 570 demandantes y en alquiler con opción a compra 663.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular interviene su portavoz, Dª Auxiliadora Izquierdo, destacando la importancia que se merece el presente punto, porque es una ventana abierta para todas las familias y todos los jóvenes que quieren independizarse y formar su familia y tener hijos, pero que no tienen la posibilidad hoy día por las circunstancias que se están viviendo, de poder adquirir una vivienda.

Recuerda que estuvieron viendo en una Junta de Portavoces la propuesta que hacía el Grupo de Primavera Andaluza, bajo el lema "Rota libre de desahucios", donde todos los grupos representados estuvieron estudiando esa propuesta y tuvieron la oportunidad de tener un informe de los técnicos que reflejaba todas las actuaciones llevadas a cabo desde la Delegación de Viviendas, en materia de viviendas, de ayudas al alquiler, de recursos, de orientar y asesoramiento en lo relacionado con los desahucios, sin ser una competencia directa del Ayuntamiento.

Hace alusión por otro lado a la cuestión, a la que se ha hecho referencia anteriormente, sobre el esfuerzo económico que se lleva haciendo, durante algo más de 8 años, con el Protocolo de Ayudas de Alquiler, por el que muchísimas familias se han beneficiado de la ayuda de alquiler y de poder tener una independencia y una vivienda digna gracias a la colaboración, a veces muy pequeña y otras veces en mayor medida, de esa ayuda de alquiler que se le ha dado desde el Gobierno Municipal, así como a esa Junta de Portavoces, donde el Equipo de Gobierno evaluó el informe técnico que presentó la Delegación de Viviendas, siendo conscientes que había que hacer una apuesta decidida en el tema de viviendas para los jóvenes y para las familias no tan jóvenes que tenían necesidad de tener una vivienda digna, tal y como establece y recoge el Estatuto de Autonomía, pero que en estos momentos, por circunstancias, la Junta de Andalucía no estaba dando la respuesta que todos quisieran.

Prosigue en su exposición la Sra. Izquierdo diciendo que, leyendo un poco de prensa, aparecen informes que son escalofriantes y dicen que una gran parte de la bolsa de viviendas de la Junta de Andalucía está vacía, habiendo leído asimismo que, concretamente el Programa de Transformación de Infraviviendas, que sacó la Junta de Andalucía contra el chabolismo y las viviendas que están en peor estado, solo se ha aplicado en un 16% del presupuesto total que estaba previsto del año 2008 al 2012, por lo tanto no se está actuando desde la Administración Pública en dar una respuesta a los ciudadanos, por lo tanto, entiende que es muy importante poner en valor la apuesta decidida por viviendas sociales, para dar una respuesta a las familias jóvenes y a esas familias que nunca tienen posibilidad de tener una vivienda digna de alquiler por un largo tiempo, con la iniciativa municipal de poner en marcha 60 viviendas, porque si no tienen trabajo no pueden adquirir una vivienda en propiedad, aludiendo a las palabras

del portavoz del Partido Socialista que decía que después los bancos no van a dar los créditos oportunos para poder adquirir esas viviendas.

Por tanto, insiste en que se ha de poner en valor el esfuerzo municipal, a pesar de estar sometido a un Plan de Ajuste que tienen que ir cumpliendo, párrafo a párrafo, por dedicar y por dar respuesta a los ciudadanos y que le alegraría muchísimo que todos los portavoces de los grupos municipales valoraran la propuesta y que todos se hicieran partícipes de ello, porque si todos caminar en la misma dirección, será un proyecto ilusionante que, aunque a largo plazo, porque todo ello llevará sus trámites, pero será un proyecto ilusionante donde todos deben de cabalgar en la misma dirección.

Por último, la portavoz del Grupo Popular quiere resaltar que esa valoración no la ha hecho Izquierda Unida en su intervención sobre la ratificación de la propuesta de Junta de Gobierno, porque a veces se sienten representantes de las instituciones superiores o de los partidos que gobiernan en otras instituciones y como saben que esas instituciones no están cumpliendo lo que se deben, no quieren valorar lo que hacen los demás, cuando es importante que se valore la presente iniciativa y que todos la respalden.

D. José Javier Ruiz toma nuevamente la palabra, agradeciendo las explicaciones del portavoz de Roteños Unidos, que van en la línea de lo que se le estaba preguntando y, por tanto, les ha aclarado que van a ir destinadas a viviendas en alquiler.

Por otro lado, refiere que quizás la portavoz del Partido Popular no haya oído la primera parte de su intervención, donde ha indicado que iban a apoyar la propuesta, no comprendiendo a qué viene la reclamación, opinando que se ha desvariado un poco a la hora de hablar de la cuestiones del Parlamento de Andalucía y demás, que no venían a cuento, igual que no venían a cuento muchas cuestiones de las primeras intervenciones en anteriores debates y que así se han puesto de manifiesto en el Pleno del día de hoy, no obstante, parece ser que cuando le toca hablar tiene que soltar las cuestiones del Estatuto de Autonomía, por lo que le preguntaría, aludiendo que también la Constitución recoge el derecho a la vivienda, por qué el Gobierno del Partido Popular recurre una Ley Andaluza sobre los desahucios, que evitaría posiblemente que muchas familias se queden en la calle y hace un poco la expropiación temporal de viviendas para que no se queden en la calle, sin embargo todo eso no se lo plantea la portavoz del Partido Popular, sino que viene al fin y al cabo a arremeter contra la Junta de Andalucía, diciendo que no da respuesta y que aquí los Concejales de la oposición representan a otras Administraciones, cuando representan a la Administración Local y están debatiendo sobre la Administración Local.

Por otro lado, refiere el Sr. Ruiz Arana que no se les ha aclarado cuál va a ser la situación de esos dos proyectos a los que parecer ser se renuncia y cuál va a ser en el tiempo los plazos que se está planteando el Equipo de Gobierno para la ejecución de esas viviendas, cuando se ha dicho precisamente por parte del portavoz de Roteños Unidos, que es un proyecto a medio plazo y que no va a ser inmediato buscar la financiación, dado que se trata de unos recursos bastante elevados, no obstante, esperan que se haga y que esta iniciativa no forme parte al final de una página más de la revista "Lo hecho, hecho está", que sacará el Equipo de Gobierno seguramente antes

de las elecciones, con un solar donde se diga que van a hacer viviendas y que, desgraciadamente, varios años después no estén.

El Sr. Sánchez Alonso refiere que muchas veces se planta un debate estéril, perdiendo la perspectiva del ciudadano, del que está buscando una vivienda en alquiler y de las necesidades reales y se quedan en lo superfluo, aclarando que el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno lo que está intentando es dar respuesta a algo que no lo tendría que hacer el Ayuntamiento, comprometiendo a sus vecinos en endeudarse en una operación de más de 5 millones de euros, para intentar dar respuesta a familias que tienen problemas de alquiler de vivienda, que es lo importante y de lo que tendrían que hablar y de que lo van a hacer porque la Administración competente, gobernada por la Junta de Andalucía, no responde a esas necesidades, ni los representantes en el Pleno de los partidos que en estos momentos gobiernan en la Junta de Andalucía consideran que es importante, o si lo consideran importante prefiere que lo haga el Ayuntamiento, por ello refiere que el Ayuntamiento lo va a hacer y va a poner el proyecto adelante, si bien le gustaría contar con el respaldo de los grupos de la oposición, porque están mirando al ciudadano, en vez de entrar en la guerra en la que permanentemente quieren entrar, de si la Barrida Valcárcel, que es un proyecto que no está dejado de la mano, sino que se están adquiriendo viviendas en aquella zona, necesarias para poder desarrollar el proyecto; o si el bloque de los maestros, en la zona del Molino, donde el Equipo de Gobierno ha planteado construir más viviendas sociales, pero según parece no es lo adecuado, por lo tanto se ha optado por parar el proyecto y empezar a hablar y ver realmente cuáles son las necesidades de aquella zona, por lo tanto no es una actuación a la que se esté renunciando, sino que hay que hablar de eso, para ver que se quiere hacer allí, si lo que quiere el Equipo de Gobierno o lo que quieran los vecinos, acusando a la oposición de haber intentado incluso cerrar el aparcamiento, porque decían que aquello era una escombrera y la Junta de Andalucía ha intervenido para cerrar el aparcamiento, llegando a un grado de lo absurdo y de perder de vista lo importante.

Expone asimismo que la propuesta del Equipo de Gobierno viene también de los que mismos que han propuesto desde la oposición y lo va a asumir el Ayuntamiento, entre todos los vecinos, y van a trabajar en esa línea, por lo que les gustaría que todos los grupos se sumaran, de manera de que las cosas puedan salir adelante.

Finalmente, refiere el portavoz de Roteños Unidos que le gustaría también que fueran consciente en el Pleno, para cuando lleguen los presupuestos, que lo que están aprobando hoy tendrá su reflejo en los presupuestos, y que cuando se aprueban los presupuestos se aprueba también ésto, queriendo poner en valor que van a asumir un compromiso que no es de la competencia municipal, que se van a endeudar en más de 5 millones de euros y que, como consecuencia de ello, van a dar respuesta real a una gran necesidad, por lo que le gustaría que contara con el apoyo de todos.

Hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Popular, diciendo que se trata de una propuesta ilusionante, con la que quieren ilusionar a los ciudadanos que de verdad lo necesitan, necesitando transmitir desde el Gobierno Municipal esperanza y ayuda, a pesar de no tener las competencias, que están aquí y quieren solucionar problemas, porque están cercanos a los ciudadanos y por eso hoy hacen política aquí, pero política constructiva, precisamente hablando de

viviendas, para lo cual quieren que todos se sumen y que la ilusión que tienen en este proyecto y la responsabilidad se la transmitan también a los ciudadanos que de verdad buscan una solución y una respuesta por parte del Gobierno Municipal y que se haga real en el menor período de tiempo.

La Concejal Delegada de Vivienda agradece el apoyo de todos los grupos y de las personas y entidades que están luchando también por defender estos derechos fundamentales que son importantes, como es el de la vivienda, añadiendo que desde el Equipo de Gobierno y desde la Delegación van a seguir trabajando y buscando soluciones para estas personas que más lo necesitan y, sobre todo, si se trata de un derecho fundamental como es el de la vivienda, que debe de estar garantizado para todos los ciudadanos.

Interviene la Sra. Alcaldesa poniendo de manifiesto la importancia real que tiene la presente propuesta, que es un paso adelante que da el Ayuntamiento, que desde el año 2003 que vienen gobernando tanto el Partido Popular como Roteños Unidos, una de sus prioridades ha sido dar respuesta en materia de vivienda, con la construcción y la entrega de casi 600 viviendas de protección oficial, buscando muchas fórmulas para intentar ayudar a todas aquellas personas que han pasado por dificultades en materia de vivienda, porque lamentablemente hoy hay mucha gente de Rota que tiene dificultades y la vivienda es una de las más importantes.

Opina que no tienen que perder de vista el debate y estar preocupados de cosas menores, que es un poco adonde les han llevado los miembros de la oposición, a un debate de menor altura, sino que han de tener una amplitud de miras y aunque el Ayuntamiento de Rota no tiene competencias, ni tiene la obligación de hacer viviendas, si tienen una obligación moral, que es en la línea en la que han estado trabajando y siguen trabajando desde el Equipo de Gobierno, de poner todos los medios al alcance, a la iniciativa privada y a la iniciativa pública, para que esos hechos se den.

Por otro lado, refiere la Sra. Alcaldesa que es consciente del desconocimiento que hay por parte de muchos miembros de la Corporación Municipal sobre la cantidad de personas que se atienden diariamente con problemas y dificultades para pagar la luz, el agua, la bombona, el alquiler, recordando que partieron, en el año 2005, de un Protocolo de Ayuda de Alquiler, que ha empezado a dar respuesta, cuando no tenían ni dinero, ni la obligación de hacerlo, porque la Administración que tiene que hacerlo justamente es la Junta de Andalucía, sin embargo, han sido conscientes que estaban gobernando, y aunque en 10 años aquí no ha venido nadie de la Junta de Andalucía a poner ni una sola piedra para hacer viviendas sociales, no podían estar impasibles ante la cantidad de personas que había con dificultades para pagar esa vivienda o para encontrar una vivienda asequible a sus circunstancias económicas, pudiendo venir aquí y lavarse la conciencia y pedir que Rota sea libre de desahucios y que se tomen medidas por parte del Ayuntamiento, opinando que cuando se pide eso lo que hay es un verdadero desconocimiento de cuál es la gestión de la Delegación de Viviendas, de la empresa municipal SURSA y de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Continúa diciendo que lo que desearía sería poder llegar a todos, pero no se puede, porque no tienen, por eso necesitan y apelan a la colaboración y compromiso de los grupos de la oposición, porque

tal y como ha referido el portavoz de Roteños Unidos, hoy aquí se difumina el debate, hablando de la Barriada Valcárcel, de la parcela del bloque de los maestros, cuando precisamente esos dos proyectos se han abortado por parte de los mismos grupos de la oposición, porque cada vez que se ha tomado una iniciativa para sacar adelante esos dos proyectos, ha habido intervenciones, a nivel político, por eso lo único que les pide es que les ayuden, ya que todos, los 21 concejales de este Ayuntamiento, tienen la obligación de respaldar propuestas que verdaderamente les lleguen a las personas, por lo tanto deben intentar, por todos los medios, dar soluciones a aquellas cosas que verdaderamente hacen falta y lo que hoy se plantea hace falta, pero también hará falta mayor responsabilidad a la hora de aprobar los presupuestos, que tendrán otro debate cuando se traigan a aprobación, por eso piden colaboración, compromiso y que les ayuden, que trabajen con el Equipo de Gobierno, porque hay mucha gente que está esperando algo más de las personas que se sientan aquí, incluida ella, agradeciendo de antemano el posicionamiento de todos los grupos, que presupone será favorable.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día quince de enero del año dos mil catorce, al punto 11°, y, en consecuencia:

PRIMERO.- Destinar la parcela R1 del SUNP-RI1 para la construcción de 60 viviendas de carácter social.

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Contratación se inicie el expediente para la aprobación del pliego de licitación de proyecto, obra y financiación.

TERCERO.- Destinar los  $1.925.000 \in \text{de}$  patrimonio público de suelo, que estaban destinados para los proyectos anteriores de la Barriada Valcárcel, Sagrado Corazón y Juan de Austria (resultante del Convenio con INVIFAS), a la construcción de las 60 viviendas de carácter social referidas, así como a la continuación del proyecto de la Barriada Valcárcel.

## PUNTO 11º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el Punto de Urgencias.

## PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra D. Antonio Franco, queriendo poner de manifiesto, antes del turno de ruegos y preguntas, que los partidos de la oposición, en relación con la convocatoria del Pleno solemne y

extraordinario del Día de Andalucía, que se convocará, según les anunciaron, para el miércoles, día 26 de febrero, a las 12 de la mañana, presentaron el pasado día 10 un escrito conjunto, para que el Día de Andalucía se celebrara el día 28, no habiendo tenido contestación al respecto, cuando según decía el portavoz de Roteños Unidos, en el punto 9°, el Equipo de Gobierno lo contesta todo por escrito, sin embargo lo único que han recibido ha sido la información de que la convocatoria será para el día 26.

En cuanto al turno de preguntas, interesa conocer qué problema técnico hubo para retirar del Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, del día 22 de enero, la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, relativa al personal miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de la Base, relativa al ejercicio 2014.

Asimismo, pregunta cuándo van a aprobar la subvención a la ayuda del transporte escolar, que es algo que preguntan los vecinos, porque están ya en el segundo trimestre del curso escolar y todavía no se ha percibido.

Interviene el Concejal D. Manuel J. Helices, exponiendo que han tenido conocimiento que recientemente se ha celebrado una reunión de la Comisión de Seguimiento de los Corrales de Rota, según se recoge en el Plan de Uso y de Gestión del mismo, rogando se les facilite una copia del Acta de esa reunión, para conocer el contenido y los acuerdos o compromisos que se alcanzaron.

Refiere que el segundo ruego es relativo al aparcamiento para autocaravanas, que en el año 2012 se aprobó por unanimidad la creación de ese equipamiento, habiendo pasado casi dos años, y de cara a la temporada media-alta de este año, entienden que haría falta contar con ese equipamiento, por tanto, el ruego es que se les faciliten los motivos por los que todavía no se han iniciado las obras oportunas para alcanzar ese objetivo de aparcamientos de autocaravanas, que puede ser que ayude a la oferta turística, a desestacionalizar el sector y la industria del turismo.

D. Felipe Márquez manifiesta que le parece contradicción, respecto a la gestión del Equipo de Gobierno con colectivos y con la firma de Convenios y con las modificaciones de los mismos, incorporando a estos nuevos gastos inexistentes y desconocidos hasta ahora, refiriéndose concretamente a dos, sabiendo históricamente se había mantenido un acuerdo con la Asociación de Alzheimer, que devengaba a esa asociación una serie de cantidades económicas, dándose el problema más importante cuando el Equipo de Gobierno le hace llegar la necesidad de que esa deuda existente se liquide con el pago de los recibos de la luz, que nunca habían tenido conocimiento que iba a ser parte de su compromiso, lo que les gustaría que se aclarara, porque el ciudadano también está preocupado con esas cosas, y hay muchos convenios que han venido existiendo durante muchos años, con determinados clubes deportivos, que se han limitado y atrasado no solamente en el pago durante muchos semestres, sino que al mismo tiempo se ha obligado a modificar, a la baja, esos convenios, que hacen que, teniendo la previsión de que el Ayuntamiento se comprometía con esos colectivos y esos clubes en unas cantidades, estén pasando por una situación muy complicada.

Opina el Sr. Márquez que les parece razonable que se le exija a todo el mundo que los compromisos que adquieren se cumplan, pero también que no obvien al Ayuntamiento de Rota, sino que con la misma contundencia, la misma vehemencia y la misma seguridad de lo que se está diciendo se aplique a uno mismo, porque es importante que eso se vea y hay múltiples ejemplos que les llevarían a ver que la mala situación económica y la crisis ha hecho también que en el Ayuntamiento de Rota muchísimos de los compromisos que históricamente se han venido adquiriendo, hayan tenido que hacerse muy a la baja, sin embargo aquí se hace la petición de mantenimiento de todos los compromisos y de ayudar con unos nuevos, lo que está bien, pero que se haga también ante los ciudadanos y las personas que presentan una propuesta de razonable cumplimiento.

Concluye diciendo que una de sus preguntas hace referencia nuevamente a que en convenio firmados históricamente, se ha obligado al colectivo en cuestión a eliminar la deuda a cambio de asumir un gasto en la luz que nunca se había conocido o por la inexistencia del convenio o porque no formaba parte del mismo, y que la segunda es si todos los clubes deportivos, como por ejemplo los culturales o las ONGs, han tenido que sufrir, por la modificación de sus convenios a la baja, por qué ahora se rasgan las vestiduras y dicen que los demás tienen que cumplir todo, sin embargo desde el Ayuntamiento se tiene la suficiente justificación para ir a la baja. con la depreciación del servicio, con la falta de capacidad por esas subvenciones que se han aminorado a ese colectivo para que lleven a cabo su actividad o el compromiso que hayan adquirido.

D. José Javier Ruiz interviene a continuación haciendo referencia a una cuestión que le ha planteado un colectivo de ciudadanos, vecinos del entorno de la Plaza del V Centenario, calle Astaroth y calle de los Descubrimientos, donde parecer ser que existe un espacio fondo de saco, donde se concentra gente joven y demás, y a los vecinos les resulta molesto por cuestiones de ruido y otros, y que según parece han presentado muchas firmas y se ha solicitado en reiteradas ocasiones, según les han comunicado, para que se cierre ese espacio, por lo tanto la consulta que hacen es si se le ha dado respuesta o cuáles son los planteamientos del Ayuntamiento ante esa petición y qué dificultad hay a la hora de acceder a lo que están solicitando los vecinos de ese entorno.

Seguidamente, la Concejal Dª Leonor Varela pregunta los motivos por los que se han dejado de llevar a cabo los servicios que se estaban realizando en la Residencia de Mayores de terapeuta ocupacional, psicólogo y due, y que tanto bien hacían a los mayores.

Toma la palabra D. Lorenzo Sánchez Alonso, explicando que, hasta ahora, el convenio que tenían con la Asociación de Alzheimer para la prestación de servicio de due, psicólogo y terapeuta ocupación, a fin de cumplir los objetivos para homologar la Residencia de Ancianos, está pendiente de la renovación.

Con respecto al tema del fondo de saco de la calle Astaroth, informa el Sr. Sánchez Alonso que ese suelo que pretenden privatizar cerrándolo es un suelo público, por tanto algo que es de todos no se puede coger y cerrarlo, aunque otra cosa sería que se le pueda buscar alguna alternativa, informando también que ya se ha hablado con los vecinos y se les ha dado respuesta.

Por otro lado, manifiesta que no entiende la pregunta que hacía D. Felipe Márquez, no sabiendo si lo que pretende quizás es hacerse un hueco para decir algo, no obstante, explica que la situación ha pasado de no tener convenio y no pagar, de la legislatura del Partido Socialista, a tener buenos convenios y pagar y a tener ahora los convenios más endeblitos y pagar poquito a poco.

Continúa el Sr. Sánchez Alonso diciendo que con el Alzheimer lo que ha pasado es que el Ayuntamiento tiene una subvención que pagarle, pero ellos a la vez deben la energía eléctrica, porque están cobrando a los enfermos por la plaza que ocupan allí, y la energía eléctrica la están pagando entre todos los vecinos de Rota, preguntando si acaso ven mal que les cobren la luz, porque le ha dado la impresión que lo ha dicho como si se estuviera perjudicando al Alzheimer, cuando no es así, porque ellos cuando cobran la plaza lo hacen con todos los gastos inherentes, por eso refiere al Sr. Márquez que hacer flaco favor para buscarse un hueco para intervenir contra su persona en algo que es de sentido común, ya que el Ayuntamiento cumple con Alzheimer en ese tema, como cualquier otro ciudadano, aunque fue difícil decirles que tenían que pagarlo, porque es la forma que tienen de gobernar aquí.

Con respecto a las autocaravanas, informa que todas las actuaciones que se están haciendo ahora mismo por parte del Ayuntamiento es intentando que vengan a través del PEL, que empezará la semana que viene, estando de acuerdo con el Sr. Helices, por eso han llevado la iniciativa de las caravanas, dado que entienden que ayuda y es bueno.

En cuanto a la subvención del transporte escolar, expone D. Lorenzo Sánchez que una vez que se ha firmado el convenio, que es una iniciativa muy importante que se ha dado por parte del Equipo de Gobierno, porque se abre una vía para todas aquellas familias que tienen dificultades para el traslado de los universitarios, en un momento en que se están recortando becas y que hay pocas ayudas, el paso siguiente será aprobar las bases, que están ahora mismo informándose en Intervención y posteriormente pasaran a exposición pública, no obstante, a la firma del convenio, se puso en evidencia que ahora es un período malo y que era preferible alargarlo un poco más y que empiece por períodos completos, para un curso escolar o académico completo.

Sobre la pregunta de por qué se retira del Orden del Día del día 22 de enero el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, responde el Sr. Sánchez Alonso que ha sido para evitar que lo recurra el Ministerio de Hacienda, porque normalmente desde el Ayuntamiento se aprueba el padrón, pero según el convenio nuevo han de dar el visto bueno y comprobarlo con Tráfico, por tanto, a petición del Sr. Interventor se retiró del Orden del Día para comprobarlo primero con Tráfico, de manera que lo que se apruebe coincida perfectamente, a fin de evitar después recursos y alegaciones.

En relación con el tema de los corrales, responde el Sr. Sánchez Alonso que hay diferentes cuestiones que no se han querido abordar de manera seria, explicando que, ante la situación de romperse la pared del corral, el Ayuntamiento se puso en contacto con la Consejería y con Costas, porque aunque entendían que el concesionario tiene la obligación de mantener y conservar, pero una cosa es mantener y conservar y otra cosa reconstruir, porque como consecuencia de un temporal se hayan caído 20 metros de pared, que es algo que no puede

hacer el Ayuntamiento ni el concesionario, que es donde se ha liado todo el conflicto, en el sentido que ni por una parte Costas quería hacerse cargo de ese tema, ni por otra parte Medio Ambiente quería hacerse cargo de ese asunto, coincidiendo todos al final en que se hiciera cargo el Ayuntamiento, y aunque no tendría inconveniente alguno, pero no tiene la titularidad ni la concesión, por tanto lo correcto sería que les dieran la concesión, pero también que le permitan y den autorización al pescador de despescar a pie de corral, por tanto, dado que no les han concedido la concesión se han visto en tierra de nadie.

Prosigue en su exposición diciendo que cuando se ha reunido la comisión, se ha puesto en evidencia algunas cosas que son de vital importancia: la primera, que el Plan de uso y gestión que aprobó el Pleno y que fue publicado en el BOP no está ratificado todavía por la Junta de Andalucía, por tanto la validez que tiene es nada más que la que el Ayuntamiento le quiera otorgar; y por otra parte, refiere que el convenio que se firma en el año 2003, al no haberse publicado, tampoco tiene validez alguna, y ha puesto evidencia muchísimas cosas, por tanto la conclusión de la Comisión de los corrales, con el Jefe de Demarcación de Costas y con el Delegado Provincial, es que se pongan de acuerdo el Ayuntamiento con los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente para darle viabilidad a esos temas, desde el punto de vista jurídico, aunque lo que si se puso en evidencia, de forma totalmente clara, es que se trata de un monumento natural, declarado como tal, que el competente es la Consejería de Medio Ambiente y que el mantenimiento y la conservación corresponderá al concesionario, pero la reconstrucción y la rehabilitación de cualquier corral corresponderá, financiación a la Junta de Andalucía.

Concluye el Sr. Sánchez Alonso que no obstante tienen un problema, que es que la pared del corral que está caída quien tiene que darle solución en este momento es la Consejería de Medio Ambiente, no queriendo decir con ello que el Ayuntamiento y los propios corraleros no estén dispuestos a llegar a un acuerdo, a colaborar y a sacarlo adelante, porque al final es un monumento natural del pueblo, pero una vez que en el año 2011 la Junta asume todas las competencias de los monumentos naturales, son ellos los competentes en ese tema, no solamente para dar una autorización para que se haga, sino para también hacerlo y financiarlo.

Aclara asimismo que el acta se está preparando por el Sr. Secretario y cuando la tengan se la mandará, reiterando que lo importante ahora mismo es intentar darle solución y ver cómo van a resolver la pared caída, y contar con las autorizaciones de la concesión y la autorización de despesque, para que se les pueda otorgar a los concesionarios.

Sobre el Pleno del Día de Andalucía, manifiesta D. Lorenzo Sánchez que se trata de una cuestión que ya han debatido muchísimas veces, que es competencia de la Alcaldesa, quien lo puede poner el día 27, el 28 o el 21, y así habrá gente que le interese el día 28 tenerlo de puente y no querrá Pleno y otros que entenderá que no hay Pleno en ningún Ayuntamiento, y no lo hacen ni el 27 ni el 28, ni siquiera la Junta de Andalucía, aclarando que desde el Equipo de Gobierno lo que se intenta es compatibilizarlo todo y con buen criterio así se viene haciendo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y seis minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 4 de marzo de 2014 EL SECRETARIO GENERAL,

V°.B°. LA ALCALDESA,